



República de Colombia



Ca276706163

Aa049353226

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1.151

MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO

OTORGADA EN LA NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECINUEVE (19) DE JULIO

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

CLASE DE ACTO: LIBERACIÓN DE HIPOTECA - TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL.

OTORGANTES: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT (NIT #805.012.921-0) - BANCOLOMBIA S.A. (NIT. #890.903.938-8) - PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S. - BANCOLOMBIA S.A. (LOCATARIOS: LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORJUELA Y YURI VIVIANA SANDOVAL CERON)

INMUEBLES OBJETO DE LOS ACTOS: APARTAMENTO No. 627

PARQUEADERO SENCILLO Nos. 416 Y 417

DEPOSITO No. 229

INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO AZIMUT P.H. III y II ETAPA UBICADO EN LA CALLE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (CL 159) NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO - TREINTA Y CINCO (54-35) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 50N- 20820421 - 50N- 20797584 - 50N- 20797585 y 50N- 20820661

CEDULA CATASTRAL EN MAYOR EXTENSIÓN: 009103201200000000

CÓDIGO 1100100035

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, república de Colombia, en la NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, cuya Notaría en Propiedad es MARÍA ÁNGELA BEATRIZ SANIN POSADA, se otorga en la fecha arriba indicada, la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PRIMERA PARTE

Papel notarial para uso exclusivo en la escri.

Radicado: R 201809120266
Fecha: 2018/11/28 8:23 AM
Tpo: ESCRITURA PÚBLICA
SANDRA MARÍA VALLÉ ÁNGEL

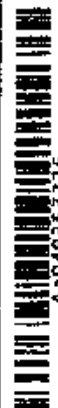
Grupo
Bancolombia



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de cartorios públicos, certificaciones y documentos del archivo notarial

ARTAGUAGA ESCRIBANOS & ASOCIADOS S.A.S.



Aa049353226

Ca276706163

10723M08568KMY8Y

14/06/2018

10723M08568KMY8Y

14/06/2018

LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN

Compareció **HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYÓ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.167.013 expedida en Usaquén, quien para los efectos del presente instrumento, obra en nombre y representación, en su condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, identificada con el NIT. 890.903.938-8, según se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio) y poder especial debidamente conferido para el efecto; documentos que presenta para su protocolización con el presente instrumento, y manifestó:

PRIMERO: Que mediante esta escritura pública **LIBERA PARCIALMENTE** el(los) siguiente(s) inmueble(s), objeto de la transferencia a título de beneficio en fiducia mercantil, que se realiza en segundo acto: **APARTAMENTO No. 627, LOS PARQUEADEROS SENCILLOS Nos. 416 y 417 y el DEPOSITO No. 229**, inmuebles que hacen parte de **AZIMUT - P. H., III Y II ETAPA** ubicado en la Calle Ciento Cincuenta y Nueve (C/ 159) número cincuenta y cuatro treinta y cinco (54-35) de la ciudad de Bogotá identificado(s) con el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria No.(s) **50N- 20820421 - 50N- 20797584 - 50N- 20797585 y 50N- 20820661**, cuya descripción y ubicación aparecen en el segundo acto de esta escritura, de la **HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN** constituida a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** como vocera del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT NIT 805.012.921-0**, mediante escritura pública número Mil Doscientos Treinta y Cuatro (#1234) de fecha Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Catorce (2014) de la Notaria cuarenta y dos (42) del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., al folio de matrícula inmobiliaria en mayor extensión **50N-20708693**.

SEGUNDO. Que para efectos de determinar los derechos notariales y de registro de la presente liberación al inmueble liberado se le asigna un valor de prorrata de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.880.000.00) MONEDA CORRIENTE**.



Aa049353225



Ca276706162

TERCERO. Que quedan vigentes y sin modificaciones a cargo de la deudora hipotecaria y a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** la hipoteca en mayor extensión y demás garantías constituidas sobre los demás inmuebles gravados con la misma, hasta la completa extinción de la deuda pendiente y en cuanto no hayan sido liberados expresamente de tal gravamen.

SEGUNDO ACTO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA

MERCANTIL

Compareció: **1) SEBASTIÁN BARÓN CARDOZO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.360.390 de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de representante legal, de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, entidad de servicios financieros, constituida mediante Escritura Pública número mil trescientos setenta y seis (1376) del diecinueve (19) de Febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaría Decima (10) del Circuito Notarial de Cali, inscrita el treinta (30) de Junio de dos mil nueve (2009) bajo el número 01308760 del Libro IX, con matrícula mercantil 01908951, del 30 de junio de 2009 y autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución No. 1017 del 19 de marzo de 1992, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Superintendencia Financiera de Colombia, documentos que anexa para su protocolización, sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZMUT** con NIT P. A. #805.012.921-0, Patrimonio Autónomo constituido por documento privado de fecha quince (15) de mayo de dos mil trece (2013). Patrimonio Autónomo que en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se denominará **EL FIDEICOMISO**;

2) LUCY ANDREA GUZMÁN ALMANZA, quien dijo ser mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.530.985 expedida en Bogotá, quien actúa condición de Representante Legal de la sociedad **PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida mediante documento privado de fecha veintisiete (27) de



Aa049353225

Ca276706162



27/10/2017

10732B58BMY8YCM

14/05/2018

Cadenas S.A. No. 10.10.10.10

Cadenas S.A. No. 10.10.10.10

Agosto de dos mil trece (2013), registrada con matrícula mercantil número 02372161, identificado con el NIT. 900.660.636-1, todo lo cual lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que anexa para su protocolización, quien en adelante se denominará **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** por una parte, y por la otra: -----

3) **HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYÓ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.157.013 expedida en Bogotá D.C., quien en este acto obra en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, entidad legalmente constituida, identificada con NIT. 890.903.938-8 con domicilio principal en Medellín, en su condición de apoderado especial de la misma, conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder conferido por medio de la Escritura Pública número tres mil quinientos noventa y siete (3597) del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) de la Notaria Veinte (20) de Medellín que se anexan para ser protocolizados con esta escritura y quien(es) para efectos del presente contrato se denominará(n) **EL(LOS) BENEFICIARIOS(S) DE ÁREA**, y, -----

4) **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORJUELA Y YURI VIVIANA SANDOVAL CERON**, mayores de edad, domiciliados(as) en Bogotá, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 80.897.512 y 52.878.548 expedidas en Bogotá, respectivamente, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente, -----

obrando en nombre propio quien(es) para efectos del presente contrato se denominará(n) **EL(LOS) LOCATARIO(S)** hemos celebrado el presente contrato de Transferencia de Dominio a Título de Beneficio en Fiducia Mercantil que se regirá por las cláusulas contenidas en el presente instrumento público, previos las siguientes: -----

CONSIDERACIONES

CONSIDERACIÓN PRIMERA: Mediante documento privado de fecha quince (15) de mayo de dos mil trece (2013), SPAIN TERRANUM HOLDINGS I SL, INVERFAM S.A., y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., suscribieron un contrato de fiducia mercantil que dio origen al FIDEICOMISO EL SILENCIO DOS, -----



Aa049353224



Ca276706181

CONSIDERACIÓN SEGUNDA: Que el fideicomitente SPAIN TERRANUM HOLDINGS I SL, cedió el cien por ciento de los derechos de su calidad de FIDEICOMITENTE Y BENEFICIARIA a favor del FONDO DE CAPITAL PRIVADO TERRANUM CAPITAL, administrado por CORREDORES ASOCIADOS S.A. A su vez la sociedad PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S., adquiere la calidad de FIDEICOMITENTE GERENTE.

CONSIDERACIÓN TERCERA: Que mediante documento privado de fecha 30 de Septiembre de 2013 se modificó integralmente el contrato de fiducia del FIDEICOMISO EL SILENCIO DOS, cambiándose el nombre del fideicomiso por el de "FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT", cuyo objeto consiste en que ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., como vocera del FIDEICOMISO:

1. Mantenga la titularidad jurídica de los bienes que se le transfieran a título de fiducia mercantil para la conformación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, y de aquellos que en ejecución del presente contrato le sean transferidos posteriormente al mismo título, incluidas las mejoras que se realicen por parte del **FIDEICOMITENTE GERENTE**.
2. A través del **FIDEICOMISO** y sobre el **PREDIO** que lo conforma, el **FIDEICOMITENTE GERENTE** desarrolle el **PROYECTO** bajo su exclusiva y única responsabilidad técnica, financiera jurídica y administrativa.
3. Reciba, administre e invierta los recursos que a título de fiducia mercantil aporte el **FIDEICOMITENTE GERENTE** y que entreguen los **BENEFICIARIOS DE ÁREA** de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
4. Entregue los recursos del **FIDEICOMISO** al **FIDEICOMITENTE GERENTE**, una vez obtenidas las **CONDICIONES DE GIRO**, en la medida que dicho **FIDEICOMITENTE** efectúe la solicitud de giro en los términos del contrato de fiducia mercantil, debidamente aprobada por el **INTERVENTOR**.
5. Una vez terminadas las obras objeto del **PROYECTO** por parte del **FIDEICOMITENTE GERENTE**, y previamente incorporadas las mejoras al **FIDEICOMISO**, transfiera a los **BENEFICIARIOS DE ÁREA**, a título de beneficio fiduciario las unidades inmobiliarias respecto de las cuales adquirieron el beneficio, siempre y cuando se encuentren a paz y a salvo por todo concepto derivado del presente contrato de Fiducia Mercantil y del

contrato de vinculación. -----

6. Entregue al **FIDEICOMITENTE GERENTE** en su condición de **BENEFICIARIO** del **FIDEICOMISO**, los bienes y recursos que se encuentren formando parte del **FIDEICOMISO** al momento de liquidarlo, una vez se haya efectuado la transferencia de todas las unidades a los **BENEFICIARIOS DE ÁREA**. -----

CONSIDERACIÓN CUARTA: Que en la actualidad EL **FIDEICOMITENTE Y BENEFICIARIO** del **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT** es **PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO SAS**-----

CONSIDERACIÓN QUINTA: Que para la constitución del referido patrimonio autónomo fue transferido el derecho de dominio sobre el inmueble identificado con las Matricula Inmobiliaria número 50N-20708693 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Norte. -----

CONSIDERACIÓN SEXTA: EL(LOS) **BENEFICIARIOS(S) DE ÁREA**, posee(n) la condición de tal(es) en virtud de lo estipulado en **EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**, por la suscripción del contrato de vinculación o encargo fiduciario para el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT** respecto de la unidad objeto de transferencia a título de beneficio efectuada por este instrumento. -----

CONSIDERACIÓN SÉPTIMA: Que **BANCOLOMBIA S.A.**, en desarrollo de su objeto social, celebra Operaciones de Leasing o Arrendamiento Financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de Arrendamiento del bien adquirido para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de compra", tal y como dicha Operación está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.

CONSIDERACIÓN OCTAVA. Que **EL FIDEICOMISO** convino con **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORJUELA Y YURI VIVIANA SANDOVAL CERON**, la enajenación de(los) inmueble(s) que más adelante se menciona(n). Para la adquisición de(los) referido(s) inmueble(s), **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORJUELA Y YURI VIVIANA SANDOVAL CERON**, quien en adelante se denominarán **LOS LOCATARIOS**, realizaron con la sociedad **BANCOLOMBIA**



República de Colombia



Aa049353223



Ca276706160

S.A., una Operación de **LEASING HABITACIONAL**, en la que se consignan las condiciones para que **BANCOLOMBIA S.A.**, adquiera el(los) inmueble(s), en cuanto a ubicación, precio, entre otros. Por lo anterior, **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ORJUELA Y YURI VIVIANA SANDOVAL CERON** facultan expresamente a **BANCOLOMBIA S.A.**, para suscribir la presente escritura de transferencia de dominio, con **EL FIDEICOMISO**, -----

Con 'sustento en lo anterior las partes convienen celebrar la **Transferencia de Dominio que a Título de Beneficio en Fiducia Mercantil** se contiene en las siguientes: -----

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Por medio de la presente escritura pública **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT** transfiere a **EL(LOS) BENEFICIARIOS(S) DE ÁREA**, a Título de Beneficio en Fiducia Mercantil, el derecho de dominio y la posesión material que actualmente tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles: **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTISIETE (#627)** -----

Está ubicado en el piso sexto (6º), de la Etapa Tres (3) de la copropiedad denominada **AZIMUT PROPIEDAD HORIZONTAL**, tiene una altura libre variable de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 m). Tiene un **ÁREA CONSTRUIDA O ARQUITECTONICA TOTAL** aproximada de ciento once metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (111,58 M²), y un **ÁREA PRIVADA TOTAL** aproximada de ciento un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (101,50 M²), (comprende área habitable y balcón) Discriminadas así: Área Habitable: Tiene un área construida o arquitectónica aproximada de ciento siete metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (107,12 M²), y un área privada construida aproximada de noventa y siete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (97,64 M²), comprendida dentro del polígono formado por los puntos 82, 83, 84, 85, 86 y 82, punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal número cero cinco (PH.05) que se protocoliza. Balcón: Tiene un área construida o arquitectónica aproximada de cuatro metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (4,46 M²) y un área privada construida aproximada de tres metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (3,86 M²).



Aa049353223

Ca276706160



10725YMYM/CB5926

14/08/2018

Codigos de barras

Codigos de barras

comprendida dentro del polígono formado por los puntos 87, 88, 89, 90 y 87, punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal número cero cinco (PH.05) que se protocoliza. Por el Nadir: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del piso quinto (5º). Por el Cenit: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del piso séptimo (7º).

PARQUEADERO SENCILLO NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISÉIS (# 416)

Está ubicado en el sótano, de la Etapa Dos (2) de la copropiedad denominada **AZIMUT PROPIEDAD HORIZONTAL**, tiene una altura libre variable de Dos metros con cincuenta centímetros (2,50m). Tiene un **ÁREA ARQUITECTÓNICA TOTAL** aproximada de Once metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados ($11,20M^2$), y un **ÁREA PRIVADA TOTAL** aproximada de Once metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados ($11,20M^2$), comprendida dentro del polígono formado por los puntos 264, 261, 262, 263 y 264, punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal número Cero Dos (PH-02) que se protocoliza. Por el Nadir: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del piso natural. Por el Cenit: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del semisótano.

PARQUEADERO SENCILLO NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISIETE (# 417)

Está ubicado en el sótano, de la Etapa Dos (2) de la copropiedad denominada **AZIMUT PROPIEDAD HORIZONTAL**, tiene una altura libre variable de Dos metros con cincuenta centímetros (2,50m). Tiene un **ÁREA ARQUITECTÓNICA TOTAL** aproximada de Diez metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados ($10,81M^2$), y un **ÁREA PRIVADA TOTAL** aproximada de Diez metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados ($10,81M^2$), comprendida dentro del polígono formado por los puntos 260, 257, 258, 259 y 260, punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal número Cero Dos (PH-02) que se protocoliza. Por el Nadir: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del piso natural. Por el Cenit: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del semisótano.

DEPÓSITO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE (#229)

Está ubicado en el Sótano, de la Etapa Tres (3) de la copropiedad denominada **AZIMUT PROPIEDAD HORIZONTAL**, tiene una altura libre variable de dos metros



Aa04935322



Ca276706159

con cincuenta centímetros (2,50 m). Tiene un **ÁREA CONSTRUIDA O ARQUITECTONICA TOTAL** aproximada de cuatro metros cuadrados con once decímetros cuadrados (4,11 M²), y un **ÁREA PRIVADA TOTAL** de tres metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (3,48 M²), comprendida dentro del polígono formado por los puntos 133, 134, 135, 136 y 133, punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal número cero uno (PH 01) que se protocoliza. Por el Nadir: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa de suelo común. Por el Cenit: Linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del semisótano.

Inmuebles que hacen parte del Proyecto denominado **AZIMUT P.H., III Y II ETAPA** ubicado en la Calle Ciento Cincuenta y Nueve (CL 159) número Cincuenta y Cuatro Treinta y Cinco (54-35) de la ciudad de Bogotá, inmuebles que se identifican con los folios de Matrícula inmobiliaria No. **50N- 20820421**, para el APARTAMENTO No. 627, **50N- 20797584** para el PARQUEADERO SENCILLO No. 416, **50N- 20797585** para el PARQUEADERO SENCILLO No. 417, **50N-20820661** para el DEPOSITO No. 229, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte; y les corresponde un coeficiente de copropiedad señalado en el reglamento de propiedad horizontal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los inmuebles se transfieren con todas sus mejoras, anexidades, servidumbres, usos y costumbres.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CUERPO CIERTO: No obstante la mención de área, cabida y linderos de los inmuebles, estos se transfieren como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO TERCERO: La transferencia se hace completamente a paz y salvo por concepto de servicios públicos. Igualmente los inmuebles se transfieren a paz y salvo por concepto de expensas comunes ordinarias y extraordinarias de administración. El costo de los derechos de conexión y el valor de la línea telefónica deberá(n) ser cancelados por **EL(LOS) LOCATARIO(S)**. La Empresa Prestadora del Servicio Telefónico es la directa responsable de la instalación, adjudicación de las líneas y facturación del servicio telefónico.

SEGUNDA.- RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Que el proyecto denominado **AZIMUT P.H.**, del que forman parte las unidades de propiedad separada objeto de esta transferencia, fue sometido al régimen de propiedad

ARTUNQUACA ESQ.
& ASOCIADOS S.A.S.

Aa04935322

Ca276706159

27/10/2017 10:42:26 AM

14/06/2018 14:06:20

Cadenas SA. - Bogotá

horizontal de la Ley 675 de 2001, en su Primera Etapa, según escritura pública número dos mil seiscientos noventa y ocho (2698) de diciembre diez (10) de dos mil quince (2015), adicionado para su Segunda Etapa en los términos de la escritura pública número mil cuatrocientos noventa y cuatro (1494) de agosto veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016), aclarada por escritura pública número mil ochocientos ochenta y nueve (1889) de fecha veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016); reformado y adicionado para la Tercera Etapa mediante escritura pública número dos mil veinticuatro (2.024) del diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) todas de la Notaría Treinta y Cinco (35) del círculo de Bogotá, registradas en la Oficina del Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte al Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50N-20708693** y cuyos linderos generales son los siguientes: La copropiedad se construye en el inmueble denominado **LOTE TRES (3) SUPERMANZANA A, UBICADO EN LA CALLE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO TREINTA Y CINCO (#54-35) DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ D.C.**, identificado la Cédula Catastral **909103201200000000**, que tiene un área aproximada de diez mil catorce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (**10.014,50 M²**), comprendido dentro de los siguientes linderos -----

Partiendo del punto ciento noventa y nueve (199) al punto ciento noventa y ocho (198), en dimensión de ochenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros (83,59m) con la Calle ciento cincuenta y nueve (159). Del punto ciento noventa y Ocho (198) al punto doscientos dos (202), en dimensión de ciento dieciocho metros con setenta y seis centímetros (118,76 m) con el lote número cuatro (#4) de la Supermanzana A. Del punto doscientos dos (202) al punto noventa y nueve (99), en dimensión de ochenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros (83,59 m) con Control ambiental. Del punto noventa y nueve (99) al punto ciento noventa y nueve (199), y cierra, en dimensión de ciento dieciocho metros con setenta y seis centímetros (118,76 m) con el lote número dos (#2) de la Supermanzana A.-----

TERCERA. TRADICIÓN. a) El lote de terreno fue adquirido por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo denominado



República de Colombia

11



Ca276706158

Aa052985045

FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT, por transferencia que le hizo FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., FIDUBOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES DE SOTAVENTO, en los términos de la escritura pública número Mil Doscientos Treinta y Cuatro (#1234) de fecha Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Catorce (2014) otorgada en la Notaría Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria **50N-20708693**.

b) La construcción del proyecto AZIMUT P.H., por levantarla la sociedad **PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S.**, en su condición de **GERENTE DEL PROYECTO**, con sujeción a la licencia de construcción número 14-5-0191 de fecha siete (07) de Marzo de Dos Mil Catorce (2014) expedida por la Curaduría Urbana número Cinco (05), modificada mediante Resolución Número 15-5-0766 de fecha veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Quince (2015) expedida por la Curaduría Urbana No. Cinco (05) de Bogotá, prorrogada por Resolución 16-5-0608 del ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016), de la Curaduría Urbana número Cinco (5) de Bogotá, al igual que la Resolución No. RES 16-5-1044 del quince (15) de Junio de dos mil dieciséis (2016), expedida por la Curaduría Urbana número Cinco (5) de Bogotá, por la cual se dio visto bueno de los planos de alindamiento y cuadro de áreas para la Etapa 2 del proyecto AZIMUT P.H., y la Resolución No. RES. 16-5-1316 del nueve (09) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), expedida por la Curaduría Urbana número Cinco (5) de Bogotá, por la cual se reemplazan los planos PH-04 y PH-05 y se reemplaza el proyecto de división del proyecto AZIMUT P.H. Etapa 2, modificada mediante radicación **17-4-0538** de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017), expedida el once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por la Curaduría Urbana número cuatro (4) de Bogotá, para el proyecto AZIMUT P.H. Etapa 3, las cuales para el efecto fueron otorgadas, en ejercicio del convenio contractual y de las autorizaciones conferidas para ello por **EL FIDEICOMISO**, en virtud de lo cual el representante legal compareciente en esta escritura, declara que para el desarrollo de las mejoras que dicha construcción representa, utilizó recursos propios, crédito y recursos que suministraron **LOS BENEFICIARIOS DE ÁREA** de dicho Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido sobre el particular en **EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**, recursos que fueron aportados al FIDEICOMISO.

CUARTA. VALOR DE LOS APORTES. El valor total de los aportes para la adquisición de las unidades objeto de esta transferencia, es la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$523.101.967.00) MONEDA CORRIENTE** que será cancelada de la siguiente forma: -----

A. La suma de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$108.714.201.00) MONEDA CORRIENTE** que **EL FIDEICOMISO** declara recibidos a entera satisfacción. -----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificadas y documentadas por el notario notario.

Aa052985045

Ca276706158

10723MBCB08AHMYSY

14708/2018

13/04/2018

10723MBCB08AHMYSY

B. El saldo, es decir, la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$414,387,766.00) MONEDA CORRIENTE** que se cancelará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la boleta de registro de la presente escritura y copia de las dos primeras hojas de la presente escritura para verificación de datos, a satisfacción de **EL(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA.** -----

PARÁGRAFO PRIMERO: EL(LOS) LOCATARIO(S) según el caso, autorizan expresa e irrevocablemente a BANCOLOMBIA S.A., para que el desembolso de la operación de leasing habitacional, sea abonado directamente a la(s) obligación(es) que EL FIDEICOMISO, tenga(n) a favor de BANCOLOMBIA S.A., y en caso de no tener obligaciones pendientes, para que dicha suma sea entregada directamente a EL FIDEICOMISO. Aceptamos que una vez se cumpla(n) los requisitos exigidos por BANCOLOMBIA S.A. para el desembolso, este se efectúe mientras se surte el registro de la escritura, si así lo autoriza Bancolombia. La presente autorización modifica cualquier acuerdo entre las partes respecto a la destinación del desembolso, celebrada con anterioridad a la firma de la presente escritura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes renuncian al ejercicio de toda acción resolutoria que pueda derivarse del presente contrato, por lo cual este Instrumento se otorga en forma firme e irresoluble. -----

PARÁGRAFO TERCERO: El control de los ingresos a **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRIA AZIMUT**, de los dineros mencionados en la presente cláusula, es de exclusiva responsabilidad del **GERENTE DEL PROYECTO**

QUINTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.- LA FIDUCIARIA como vocera del **FIDEICOMISO**, en lo que le corresponde, manifiesta que los inmuebles que se transfieren por la presente escritura pública, no han sido enajenados o transferidos por acto anterior al presente, ni arrendados por escritura pública, ni dados en anticresis, uso, ó usufructo, que su dominio está libre de condiciones resolutorias, medidas cautelares, limitaciones de dominio y patrimonio de familia, y gravámenes, con la salvedad del Régimen de Propiedad Horizontal al cual se encuentra sometido. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: En cuanto a Hipotecas, estas unidades privadas soportan la constituida en mayor extensión a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRIA AZIMUT**, según escritura pública número Mil Doscientos Treinta y Cuatro (#1234) de fecha Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Catorce (2014) otorgada en la Notaria Cuarenta y Dos (42) del Circulo



República de Colombia

13



Aa049353220



Ca276706157

de Bogotá, registrada como anotación número tres (#03) en el folio matriz de matrícula inmobiliaria número 50N- 20708693.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Derivado de lo anterior **BANCOLOMBIA S.A.**, por este mismo público instrumento procederá a liberar del referido gravamen hipotecario las unidades privadas que se transfieren por esta escritura.

Es obligación de la sociedad **PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S.**, hacer entrega del certificado expedido por **BANCOLOMBIA S.A.**, a **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, dejando constancia de la cancelación del saldo de la deuda que el **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT** tiene con la mencionada entidad y que recae sobre las unidades privadas descritas en la Cláusula Primera anterior.

PARÁGRAFO TERCERO: En virtud a lo establecido en **EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**, constitutivo del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT**, **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** quedó obligado al saneamiento por evicción del lote de terreno donde se levanta el Proyecto **AZIMUT P.H.**, e igualmente en razón del mismo acto constitutivo a salir al saneamiento respecto de los vicios de evicción y redhibitorios de las unidades resultantes, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

PARAGRAFO CUARTO: **EL(LOS) BENEFICIARIO(S) DE AREA** acepta(n) que **EL FIDEICOMITENTE** podrá efectuar obras, cerramientos, establecer servidumbres que fueren necesarias, en favor de las empresas de servicios públicos, en razón de la existencia, sostenimiento, conservación y funcionamiento de las redes de dichos servicios. Esta misma facultad se extiende a la constitución de servidumbres en favor de otras dependencias municipales con el fin de permitir el paso de redes de servicios públicos por los lotes de terreno sobre los cuales está construido el conjunto. Así mismo, podrá conservar vivienda modelo, efectuar enajenaciones sobre las unidades del proyecto que se encuentren pendientes por negociar, colocar avisos promocionando las mismas, etc. mientras dure la construcción y enajenación de la totalidad del Edificio.

SEXTA: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.- EL FIDEICOMISO manifiesta que el(los) inmueble(s) objeto del presente contrato se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorización y demás erogaciones ya



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ALQUILADA ESCRITORIO
ASOCIADOS S.A.S.

Aa049353220

27/10/2018 10:45:06 AM

Ca276706157

10728085MY6YCM

14/08/2018

Escritura pública

sean de orden nacional, departamental, municipal o distrital hasta la fecha de la presente escritura pública, y que serán de cargo de **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, todos los que se causen, liquiden o cobren a partir de dicha fecha.-----

LOS FIDEICOMITENTES DEL FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT concurrirán a la defensa de **ACCIÓN y/o EL FIDEICOMISO** si fuere reclamada o demandada por los eventos previstos en la presente cláusula, sin perjuicio de que **ACCIÓN** se reserve el derecho de repetir contra este si fuere perseguida por razón de la responsabilidad que a ellos corresponde en virtud de lo estipulado en **EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**.-----

PARÁGRAFO PRIMERO: EL GERENTE DEL PROYECTO, queda obligado a obtener el desglose de las unidades que forman el proyecto **AZIMUT P.H.**, ante el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de esta ciudad.-----

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante lo anterior **EL FIDEICOMISO**, en cumplimiento de lo reglado por el artículo 116 de la Ley 9 de 1989, a la fecha ha cancelado el monto total por concepto del Impuesto Predial Anual de los inmuebles que se transfieren por virtud de la presente escritura pública, para la obtención del paz y salvo necesario para el otorgamiento de la misma. No obstante lo anterior, como se manifestó **EL(LOS) LOCATARIO(S)** estará(n) obligado(s) a asumir todas las sumas liquidadas, reajustadas, que se causen y/o cobren, en relación con contribuciones de valorización por beneficio general y/o local, impuestos, cuotas, tasas, contribuciones, impuesto de plusvalía, gravámenes de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal que se hagan exigibles sobre los inmuebles objeto de este contrato, con posterioridad a la tradición del derecho de dominio, que sea generado por la autoridad competente.-----

SÉPTIMA: ENTREGA.- EL GERENTE DEL PROYECTO por ser quien ostenta la tenencia material de los inmueble(s) objeto de la presente transferencia hará entrega real y material de los inmuebles transferidos a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018).-----

La entrega se realizará mediante ACTA suscrita por **EL(LOS) LOCATARIO(S) DE ÁREA y EL GERENTE DEL PROYECTO**. En el ACTA de entrega se dejará constancia de los detalles susceptibles de ser corregidos, si a ello hubiese lugar. ---



República de Colombia

15



Aa049353219



Ca276706156



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificados y documentos del cartorio notarial

INDUAGA ESCOBAR
& ASOCIADOS S.A.S

PARAGRAFO: No obstante la forma de entrega aquí pactada **EL(LOS) LOCATARIO(S)** renuncia(n) a la condición resolutoria derivada de la entrega, por lo cual este Instrumento se otorga en forma firme e irrevocable. -----

OCTAVA: EL GERENTE DEL PROYECTO, radicó los documentos requeridos para el ejercicio de la actividad de enajenación de los inmuebles destinados a vivienda, del proyecto **AZIMUT** Etapa 3, bajo el número de Radicación No. **400020160352** de fecha veinte (20) de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016), de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 862 de 2005 y su Decreto Reglamentario 2180 de 2006. ---

NOVENA: COSTOS: Los costos notariales derivados de la transferencia de dominio que a título de beneficio en fiducia mercantil, se celebra por esta escritura pública serán de cargo de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y de **EL GERENTE DEL PROYECTO** del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT**, por partes iguales; los correspondientes al pago del impuesto de registro y los derechos registrales del mismo acto, serán en su totalidad a cargo de **EL(LOS) LOCATARIO(S)**; los gastos por concepto de derechos notariales, impuestos de registro y derechos de registro generados en virtud de la cancelación o liberación de la hipoteca en mayor extensión que por esta escritura se realiza, estarán a cargo del **GERENTE DEL PROYECTO**. -----

Presente(s) EL(LOS) BENEFICIARIOS(S) DE ÁREA manifiesta(n) que: -----

1. Que acepta(n) esta escritura y en especial la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción -----
2. Acepta(n) recibir por intermedio de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** el(los) inmueble (s) que por esta escritura adquiere(n), en la fecha pactada para tal efecto, junto con las áreas y bienes comunes, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal, renunciando expresamente a cualquier condición resolutoria derivada de la forma de entrega aquí pactada. -----
3. Que conoce(n) y acepta(n) por intermedio de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** el reglamento de propiedad horizontal a que se haya(n) sometido(s) los inmuebles y sus modificaciones y se obliga(n) a acatarlo y respetarlo en su totalidad. -----
4. Que mediante la presente escritura pública declara(n) a paz y salvo a **LA**



Ca276706156



1064449507060
14/08/2018 10:21:18 AM VBYCMOB

Escritura No. 1064449507060
Escritura No. 1064449507060

FIDUCIARIA y al **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT**, respecto del beneficio de área que en el mismo les correspondía y en relación con la transferencia aquí contenida declara(n) que se cumplió con lo establecido en el contrato de fiducia y el de vinculación al mismo, en razón a lo cual no habrá lugar de reclamo alguno por ningún concepto contra **LA FIDUCIARIA** y/o **EL FIDEICOMISO**. -----

5. Que con el otorgamiento de la presente escritura **EL GERENTE DEL PROYECTO**, así como **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, dan cumplimiento a las obligaciones surgidas del contrato de vinculación al **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT** que **EL(LOS) BENEFICIARIOS(S) DE ÁREA** celebró (aron). -----
6. Que conoce(n) y acepta(n) que ni **EL FIDEICOMISO** ni la **FIDUCIARIA** obraron como constructores, ni interventores, ni participaron de manera alguna en la construcción del Proyecto **AZIMUT P.H.**, y por lo tanto no están obligados frente a ellos por la terminación del inmueble, la calidad de la obra, los precios de las unidades, la entrega de la misma, ni por los aspectos técnicos de la construcción, ni por los vicios redhibitorios y de evicción que pudieren llegar a presentarse. -----
7. Que tiene(n) conocimiento que el proyecto **AZIMUT P.H.**, se desarrollara por etapas, por lo cual por el presente instrumento público otorgan poder especial al **GERENTE DEL PROYECTO**, para que medio de cualquiera de sus representantes legales, pueda firmar escrituras públicas de adición, reforma, aclaración al reglamento de propiedad horizontal, o cualquier acto complementario, tales como realizar actualización de nomenclatura, trámites ante las curadurías urbanas de la ciudad de Bogotá, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que sea necesario para la culminación de la totalidad del proyecto mencionado. de tal manera que por ningún motivo quede(mos) **EL(LOS) BENEFICIARIO(S) DE AREA** sin la debida representación para el fin encomendado. -----

Presente **LUCY ANDREA GUZMAN ALMANZA**, quien dijo ser mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.530.985 expedida en Bogotá, quien actúa condición de Representante Legal de la sociedad



AaD49353218



Ca276706155

PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S., identificada con el NIT. 900.660.636-1, sociedad que tiene la calidad de **GERENTE DEL PROYECTO** dentro del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT**, manifestó:

1. Que acepta para su representada la escritura y en especial la transferencia a título de beneficio que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar a su entera satisfacción.
2. Que saldrá al saneamiento de los vicios de evicción y redhibitorios del Conjunto en sí mismo y de las unidades resultantes, en los términos de ley.
3. Que por lo dicho, declaran que ni **LA FIDUCIARIA** ni **EL FIDEICOMISO** obraron en desarrollo del Fideicomiso como Constructores, ni Interventores, ni participaron de manera alguna en la construcción del Proyecto AZIMUT P.H., y por lo tanto no están obligados frente a **EL(LOS) BENEFICIARIOS(S) DE ÁREA** por la terminación de las unidades inmobiliarias, la calidad de la obra, la entrega de las mismas, los aspectos técnicos relacionados con la construcción de los inmuebles transferidos o de los vicios redhibitorios o de evicción que pudieran llegar a presentarse por estos conceptos.
4. Que declara conocer y aceptar las obligaciones contraídas en virtud de la presente escritura, y en caso de incumplirlas acepta las respectivas responsabilidades.
5. Que declara a paz y salvo al **FIDEICOMISO** respecto de la transferencia celebrada por esta escritura, para todos los efectos a que haya lugar.

Compareció **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORJUELA Y YURI VIVIANA SANDOVAL CERON**, mayores de edad y vecinos de Bogotá, identificado(a) como aparece al pie de su firma, y manifestaron:

1. Que en este acto obran en nombre propio.
2. Que celebraron con **BANCOLOMBIA S.A.** una Operación de Leasing en la que se consignan las condiciones para que **BANCOLOMBIA S.A.** adquiera el inmueble en las condiciones indicadas en la presente escritura. Por lo anterior, ha facultado expresamente a **EL FIDEICOMISO** para suscribir la



AaD49353218

Ca276706155



10725YMY8MCOB08Y

14/08/2016

Cadenas S.A.

Cadenas S.A.

presente escritura con la Sociedad BANCOLOMBIA S.A.-----

3. Que comparece en la presente escritura señal de conocimiento y aceptación de lo aquí estipulado para la adquisición de los inmuebles objeto del contrato de Leasing mencionado, al igual que los términos concretos de su negociación, tales como 1) El estado físico del bien así como la construcción del mismo, ubicación, áreas, su destinación, el servicio que presta, instalaciones y acometidas de los servicios públicos con los que cuenta, y de manera general, las especificaciones del mismo. 2) Que acepta el reglamento de propiedad horizontal al tiempo que todas sus modificaciones y se obliga a cumplirlo en todas sus partes, especialmente al cumplimiento estricto de todos los deberes señalados en dicho reglamento. 3) De igual manera conocen y aceptan la obligación de saneamiento en los términos y plazos convenidos en el presente contrato. -----
4. De conformidad con lo establecido en el contrato de Leasing celebrado, **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORJUELA Y YURI VIVIANA SANDOVAL CERON**, en su calidad de locatarios se obligan a asumir como propias y a dar estricto cumplimiento a cualquier obligación, gastos, costos, sanciones, intereses, multas, impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, penalidades, etc., que en virtud de las cláusulas establecidas en la presente escritura le corresponden a BANCOLOMBIA S.A., salvo la obligación relativa al pago del precio de los inmuebles objeto de la transferencia. En consecuencia, LOS LOCATARIOS autorizan a BANCOLOMBIA S.A. para que cargue, incrementando el valor del contrato de Leasing suscrito con todas las sumas de dinero que BANCOLOMBIA S.A. se vea obligada a pagar como consecuencia de las obligaciones derivadas de la presente escritura. -----
5. Que ya recibieron de BANCOLOMBIA S.A. los inmuebles objeto de la Operación de Leasing a entera satisfacción.-----
6. Que con el otorgamiento de este instrumento se da cumplimiento al contrato de vinculación celebrado sobre los inmuebles objeto de este contrato, y se declara(n) satisfecho(s) en el sentido que se cumplió estrictamente con las obligaciones estipuladas a su favor en tal contrato. -----



República de Colombia



Aa049353217



Ca276706154



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del cartorio notarial

HASTA AQUÍ LA MINUTA.

CONSTANCIAS NOTARIALES:

Esta escritura pública fue firmada fuera del Despacho Notarial por los Representantes de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S. BANCOLOMBIA S.A. de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2.148 de 1.983.

COMPROBANTES FISCALES:

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que se protocolizan con este instrumento: _____

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL

UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2018

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 AP627

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20820421

CÉDULA CATASTRAL: 0

CHIP: _____

AUTOAVALÚO: \$ 392.007.000

TOTAL A PAGAR: \$3.112.000

RECIBIDO CON PAGO: BANCOLOMBIA S.A.

FECHA DE PAGO: 18/07/2018

ADHESIVO: 07167010333100

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL

UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2018

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 PQ416

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20797584

CÉDULA CATASTRAL: 0

CHIP: _____

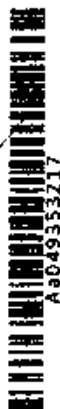
AUTOAVALÚO: \$ 22.033.000

TOTAL A PAGAR: 389.000

RECIBIDO CON PAGO: BANCOLOMBIA S.A.

FECHA DE PAGO: 18/07/2018

ADHESIVO: 07167010333116



Aa049353217

Ca276706154



10724Y9MCMCB08=MMY

14/08/2018

Escritura S.A. de 14/08/2018

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL**UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2018**

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 PQ417

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20797585

CÉDULA CATASTRAL: 0

CHIP:

AUTOAVALÚO: \$ 21.266.000

TOTAL A PAGAR: 383.000

RECIBIDO CON PAGO: BANCOLOMBIA S.A.

FECHA DE PAGO: 18/07/2018

ADHESIVO: 07167010333123

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL**UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2018**

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 DP229

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20820661

CÉDULA CATASTRAL: 0

CHIP:

AUTOAVALÚO: \$ 8.085.000

TOTAL A PAGAR: 275.000

RECIBIDO CON PAGO: BANCOLOMBIA S.A.

FECHA DE PAGO: 18/07/2018

ADHESIVO: 07167010333130

INSTITUTO DESARROLLO URBANODIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN- SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA DE OPERACIONES- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PIN DE SEGURIDAD: eIBAADGSMF4EC

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 AP 627

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20820421

CÉDULA CATASTRAL: SIN

CHIP: 00000661870

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-04- 2018



República de Colombia

21



Aa049353216



Ca276706153

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-07-2018

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES

A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

CONSECUTIVO No.: 1445768

INSTITUTO DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN- SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PIN DE SEGURIDAD: OQBAACUFXØNN7U

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 POSENCILLO 416

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20797584

CÉDULA CATASTRAL: SIN

CHIP: 00000603255

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-04-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-07-2018

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES

A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

CONSECUTIVO No.: 1269453

INSTITUTO DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN- SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PIN DE SEGURIDAD: bdEAACUFXEB18D

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 POSENCILLO 417

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20797585

CÉDULA CATASTRAL: SIN

CHIP: 00000603256

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-04-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-07-2018

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES



Ca276706153

Ca276706153



10723MC808aKM7BY

Ca276706153

A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

CONSECUTIVO No.: 1269454

INSTITUTO DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN- SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA DE OPERACIONES- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PIN DE SEGURIDAD: ReVAADÉGMHP8LK

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 159 54 35 DP229

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N- 20820661

CÉDULA CATASTRAL: SIN

CHIP: 00000662110

FECHA DE EXPEDICIÓN: 02-05- 2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-07-2018

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES

A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

CONSECUTIVO No.: 1445607

NOTA: Se protocoliza estado de cuenta por concepto predial, consultado todo lo anterior de conformidad con el artículo 60 de la ley 1430 de 2010 y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 469 de 2011.

ARTÍCULO 29 LEY 675 DE 2.001:

MANIFIESTAN LOS OTORGANTES QUE NO SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PORQUE TODAVÍA NO HA SIDO DESIGNADO ADMINISTRADOR DEFINITIVO, POR TRATARSE DE UNA OBRA NUEVA.

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA #08 DE SEPTIEMBRE 3 DE 2.008

El (los) exponente(s) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento que el inmueble transferido, gravados o limitados por medio del presente instrumento público, no están afectados con medida de protección inscrita para la población desplazada por la violencia. -
DECLARACIÓN SOBRE EL NO GRAVAMEN O PARTICIPACIÓN DE PLUSVALÍA SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.



A2049353215



C#276706152

ARTICULOS 73 Y SIGUIENTES DE LA LEY 388 DE 1997

El enajenante manifiesta que el predio que transfiere NO SE ENCUENTRA AFECTADO con gravamen o participación en la PLUSVALÍA a que se refiere la ley 388 de 1997. --

El (los) adquirente(s) manifiesta(n) que conocen la situación legal y real del predio que adquieren, razón por la cual responderán por cualquier obligación por concepto de PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA que pueda afectar al predio objeto del presente contrato, constituyéndose en deudores solidarios con el enajenante frente a la entidad acreedora. -----

ARTÍCULO 6º LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996:

Advertido(s) del contenido del Artículo 6º de la Ley 258 del 17 de enero de 1996, LA ENAJENANTE, es persona jurídica.

Por su parte EL(LOS) BENEFICIARIOS(S) DE ÁREA, es persona jurídica, por tal razón no hay lugar a la indagación de afectación a vivienda familiar. /

SE ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. -----

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES

Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan al pie de sus firmas, en los cuales sus nombres y apellidos aparecen escritos así: - SEBASTIAN BARON CARDOZO - LUCY ANDREA GUZMÁN ALMANZA- HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO - LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORJUELA - YURI VIVIANA SANDOVAL CERON

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se advirtió a los otorgantes: -----

- 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. -----
- 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. -----
- 3.- Que la Notaria se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. -----
- 4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -----



A2049353215

C#276706152



10722808-8BMY8YCH

14/06/2018

Escritura SA

Escritura SA

5.- Advertidos del contenido del artículo 6° del Decreto Ley 960 de 1.970, los otorgantes insistieron en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por la Notaria. -----

La parte adquirente, verificó que la parte tradente, es realmente titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte tradente y documentación pertinente tales como copias de escrituras y certificados de Tradición y Libertad, etc., y demás prudentes indagaciones conducentes para ellos.

El(los) otorgante(s) que actúa(n) como apoderado(s) o representante(s) de alguno(s) de los contratantes declaró(aron) que obra(n) dentro del marco de sus facultades y/o restricciones y que se hace(n) expresamente responsable(s) de la vigencia y amplitud de tal(es) poder(es) o calidad(es), y que a la fecha no ha(n) sido notificado(s) de revocatoria o modificación alguna de los términos y condiciones de su mandato. -----

Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. ---

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. -----

LEÍDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. -----

DERECHOS NOTARIALES (RES.858 DE ENERO 31 DE 2018) \$ 1.691.756.00 ✓

IVA (ART. 4° DECRETO 397 DE 1.984): \$ 426.808.00 ✓

SUPER-NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 21.850.00 ✓

GRUPO ESPECIAL DE NOTARIADO: \$ 21.850.00 ✓

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: -----

Aa049353226, Aa049353225, Aa049353224, Aa049353223, Aa049353222, ✓
 Aa049353220, Aa049353219, Aa049353218, Aa049353217, Aa049353216, Aa049353215, ✓
 Aa049353214, Aa052985049. ✓



República de Colombia

25



Aa049353214

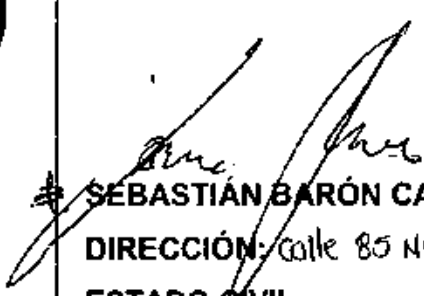


Ca276706151

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (1.151)

DE FECHA: DIECINUEVE (19) DE JULIO

DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018) OTORGADA EN LA NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.


SEBASTIÁN BARÓN CARDOZO

DIRECCIÓN: calle 85 No 9-65

ESTADO CIVIL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES.239/13 UIAF): Fiducia Mercantil

Representante Legal de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO ALEJANDRÍA AZIMUT

NIT P. A. #805.012.921-0


C.C.# 1.032.360.390

TELÉFONO: 6915090

CORREO: sebastian.baron@accion.com.co


LUCY ANDREA GUZMÁN ALMANZA

DIRECCIÓN:

ESTADO CIVIL:

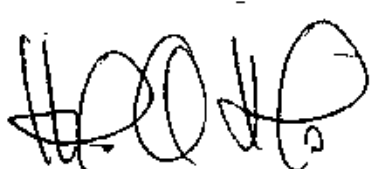
ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES.239/13 UIAF):

Representante Legal de la sociedad PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRÍA DE SOTAVENTO S.A.S.

C.C.#

TELÉFONO:

CORREO:


HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO

C.C.# 79.151.013

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RESOLUCIÓN 239/2013 UIAF)

Apoderado de BANCOLOMBIA S.A.


LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ORJUELA

DIRECCIÓN: Cra 76 # 153 A-75 Int. 3 Apto. 104

ESTADO CIVIL: Casado

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES. 239/13 UIAF): Empleado

Expuesta políticamente (Dcto. 1674/16):

C.C.# 80.899.512

TELÉFONO: 4609298

CORREO: 3142704022

alejandrorodriguez_@hotmail.com

Si ☐ No ☒

Cargo: _____ desde _____ hasta _____


YURI VIVIANA SANDOVAL CERON

DIRECCIÓN: Cra 76 # 153 A-75 Int. 3 Apto. 104

ESTADO CIVIL: Casada

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES. 239/13 UIAF): Empleada

Expuesta políticamente (Dcto. 1674/16):

C.C.# 52.838.548

TELÉFONO: 4609298

CORREO: 3105746692

vivita23 - @hotmail.com

Si ☐ No ☒

Cargo: _____ desde _____ hasta _____


MARÍA ÁNGELA BEATRIZ SANÍN POSADA
NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

JCP



Ca276706150



República de Colombia

AÑO GRAVABLE 2018		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA		Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado		No. Referencia Recaudo 18013667052		101			
Formulario Número: 20183010100066565762		Fecha de Emisión: 18/07/2018		Formulario de Pago de Impuestos		Formulario de Pago de Impuestos		Formulario de Pago de Impuestos		Formulario de Pago de Impuestos	
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1. CHIP		2. DIRECCIÓN CL 159 54 35 AP 627				3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20820421					
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE											
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		10. MUNICIPIO			
NIT	805817921	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ACCIÓN		0		CL 85 B 65		BOGOTÁ D.C.			
11. Y OTROS											
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA											
12. AVALUO CATASTRAL 100,000,000		13. DESTINO HACENDARIO		14. TARIFA 2.7		15. % EXENCIÓN 0		16. % EXCLUSIÓN			
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,800,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		19. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,800,000							
20. SANCIÓN		HASTA 17/07/2018 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2018 (dd/mm/aaaa)							
21. TOTAL SALDO A CARGO		3,030,000		3,030,000							
22. VALOR A PAGAR		3,030,000		3,030,000							
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		0		0							
24. DESCUENTO ADICIONAL		0		0							
25. INTERÉS DE MORA		69,000		82,000							
26. TOTAL A PAGAR		3,099,000		3,112,000							
27. PAGO VOLUNTARIO		AV		TA							
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		3,099,000		3,112,000							
APORTE VOLUNTARIO											
Aporte voluntariamente un 10% adicional al											
SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al											
BANCOLOMBIA - SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.											
Cajero: 005 Héctor: H											
Referencia: 18013667052 Teléfono: 07167010333109											
Valor: 3,112,000.00 RETENIDO CON PAGO											
Antes de retirarse favor validar el valor pagado											
A. Z. M. 18 JUL 18											

18 JUL 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ D.C.

Ca276706150

10725YMYBMCR08a8

18/07/2018

Código de Verificación

AÑO GRAVABLE
2018



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
18013667076

Formulario
Número: **201801010006565938**

Código QR
Indicaciones de uso al contribuyente



A. IDENTIFICACIÓN DEL PRIMARIO	
1. CHIP	2. DIRECCIÓN CL 150 54 35 GJ 416
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20797584	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN
NIT	805012921
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD
PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION	0
8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
	CL 85 965
10. MUNICIPIO	BOGOTÁ, D.C.
11. Y OTROS	
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
12. AVALUO CATASTRAL 22.031.000	13. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS
14. TARIFA 5	15. % EXENCIÓN 0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 178.000
18. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 178.000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 178.000
D. PAGO	
20. SANCIÓN	VS
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA
22. VALOR A PAGAR	VP
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA
25. INTERÉS DE MORA	IM
26. TOTAL A PAGAR	TP
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO	
Aporte voluntariamente un 10% adicional al	SI NO X
27. PAGO VOLUNTARIO	AV
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA

13 JUL 2018

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



Ca276706149

PAGABLE
2018Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

18013667117

101

Formulario

Número:

201801010006568183

Código QR

Indicaciones de

uso a la impresión



A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

1. CNIP 2. DIRECCIÓN CL 159 54 35 GJ 417 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20797585

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO 5. No. IDENTIFICACIÓN 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 7. % PROPIEDAD 8. CALIDAD 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN 10. MUNICIPIO
N/A 805012921 PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCIÓN 0 CL 85 9 65 BOGOTÁ, D.C.

C. OTROS

D. AUTOLICUDACIÓN PRIVADA

12. AVANCE CATASTRAL 21.208.000 13. DESTINO HACENDARIO 14. TARIFA 15. % EXENCIÓN 16. % EXCLUSIÓN

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 170.000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 170.000

20. PUNCIÓN VS HASTA 17/07/2018 (dólares) HASTA 23/07/2018 (dólares)

21. TOTAL SALDO A CARGO HA 208.000 378.000

22. VALOR A PAGAR VP 378.000 378.000

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 0 0

24. DESCUENTO ADICIONAL DA 0 0

25. INTERÉS DE MORA IM 4.000 5.000

26. TOTAL A PAGAR TP 382.000 383.000

27. PAGO VOLUNTARIO AV 0 0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 382.000 383.000

Aporte voluntariamente un 10% adicional al 81 NO X Mi aporte debe destinarse al pago de la deuda de la G.

29. PAGO VOLUNTARIO AV 0 0

30. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 382.000 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Firma y hora: 18/07/2018 16:49:33 383.000

Esta copia debe ser
presentada al
18 JUL 2018
MUNICIPIO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE HACIENDACódigo QR
Código: 005 Horario: N
Referencia: 18013667117 Adhesivo: 07167010333123
Valor: 383.000 RECIBIDO CON PAGO
Antes de la hora favor validar el valor pagado

8

Ca276706149

10124Y8M0CBY8AUMY

10124Y8M0CBY8AUMY

14/08/2018

Cadenencia de pago

AÑO GRAYABLE
2018



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
18013667144

101

Formulario
Número 2018301010006586359

Enlace QR
de los datos de
uso al receptor



1. IDENTIFICACIÓN DEL PRECIO

1. CHIP 2. DIRECCIÓN CL 159 54 35 DP 229 3. MATRICULA INMOBILIARIA 20820661

2. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO 5. No. IDENTIFICACIÓN 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 7. % PROPIEDAD 8. CALIDAD 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN 10. MUNICIPIO
NIT 805012921 PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION 0 CL 85 9 55 BOGOTÁ, D.C.

11. Y OTROS

C. MODIFICACION PRIVADA

12. AVALUO CATASTRAL 0.005.000 13. DESTINO HACENDARIO 14. TARIFA 15. % EXENCIÓN 16. % EXCLUSIÓN

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 85.000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 85.000

20. SANCIÓN VS HASTA 17/07/2018 (en millones) HASTA 23/07/2018 (en millones)

21. TOTAL SALDO A CARGO HA 273.000 273.000

22. VALOR A PAGAR VP 273.000 273.000

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 0 0

24. DESCUENTO ADICIONAL DA 0 0

25. INTERÉS DE MORA IM 2.000 2.000

26. TOTAL A PAGAR TP 275.000 275.000

27. PAGO VOLUNTARIO AV 0 0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 275.000 275.000

29. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al

27. PAGO VOLUNTARIO AV 0 0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 275.000 275.000

30. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

31. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

32. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

33. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

34. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

35. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

36. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

37. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

38. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

39. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

40. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

41. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

42. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

43. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

44. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

45. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

46. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

47. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

48. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

49. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

50. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

51. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

52. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

53. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

54. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

55. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

56. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

BOGOTÁ, D.C. 18/07/2018
Firma del contribuyente
Firma del representante legal
Firma del representante de la entidad

Cajero: 005 Horario: N
Referencia: 18013667144 Adhesivo: 07167010333130
Valor: 275.000.00 RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado



Ca276706148

VUR

Ventanilla Única de Registro

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 03/07/2018

Hora: 09:38 AM

No. Consulta: 97329141

N° Matrícula Inmobiliaria:

Referencia Catastral: AAA0241EHSK

50N-20708693,



AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2016	X		135775000		X
2017	X		0		X
2016	X		0		X
2015	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: MSA
 Nombre: MARIA ANGELA BEATRIZ SANIN POSADA
 Entidad: NOTARIA
 Ciudad: BOGOTA D. C.
 IP: 181.49.153.182, 192.168.76.102

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

BOGOTÁ, D. C. 03/07/2018



Desarrollo Urbano
Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones



PIN DE SEGURIDAD: eIBAADEGSMF4EC

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 159 54 35 AP 627
Matricula Inmobiliaria: 50N-20820421
Cédula Catastral: SIN
CHIP: 00000661870
Fecha de expedición: 30-04-2018
Fecha de Vencimiento: 29-07-2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS
POR CONCEPTO DE VALORIZACION *** ETAPA 3 AZIMUT P.H. ***

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1445768

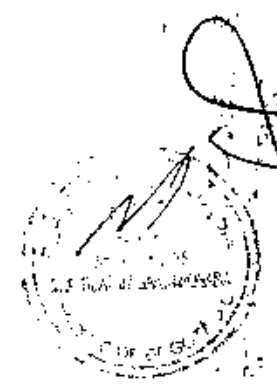
DOMIDU11732:cssandov1/CSSANDOV1 COTRUJILL2 ABR-30-18 11:06:53

ADRA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



Ca276706147



107222BY8a5SMY6YCM

14/06/2018

Cadenassa

Portal de servicios de valorización
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Consulta Validez Certificado.

Para consultar la validez de un certificado digite aquí el PIN.

(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Numero Pin

eIBAADEGSMF4EC

Validar Salir

Se encontro un certificado Vigente.

Datos del Certificado.

Numero Certificado 1445768

Vigencia 29-07-2018

Chip 00000661870

Matricula Inmobiliaria 50N-20820421

Direccion Predio CL 159 54 35 AP 627

Imprimir

Alcaldia Mayor de Bogota/Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ©2013

Power By 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones



Ca276706146

PIN DE SEGURIDAD: QQBAACUFXDNN7U

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 159 54 35 PQ SENCILLO 416

Matrícula Inmobiliaria: 50N-20797584

Cédula Catastral: SIN

CHIP: 00000603255

Fecha de expedición: 30-04-2018

Fecha de Vencimiento: 29-07-2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1269453

DOMIDU11732:cssandov1/CSSANDOV1

GCBARRER1

ABR-30-18 08:30:59

ADRA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Desarrollo Urbano

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



Ca276706146



10721950M9Y9CM9B

14/04/2018

C-Cardena S.A. de C.V.

Portal de servicios de valorización
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Consulta Validez Certificado.

Para consultar la validez de un certificado digite aquí el PIN.

(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Numero Pin

OQBAACUFXDNN7U

Validar Salir

Se encontro un certificado Vigente.

Datos del Certificado.

Numero Certificado 1269453

Vigencia 29-07-2018

Chip 00000603255

Matricula Inmobiliaria 50N-20797584

Direccion Predio CL 159 54 35 PQ SENC

Imprimir

Alcaldia Mayor de Bogota/Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ©2013

Power By 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones



Ca276706145

PIN DE SEGURIDAD: bdeAACUFXE818D

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 159 54 35 PQ SENCILLO 417

Matrícula Inmobiliaria: 50N-20797585

Cédula Catastral: SIN

CHIP: 00000603256

Fecha de expedición: 30-04-2018

Fecha de Vencimiento: 29-07-2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1269454

DOMIDU11732:casandov1/CS5ANDOV1

CCBARRER1

ABR-30-18 08:31:21

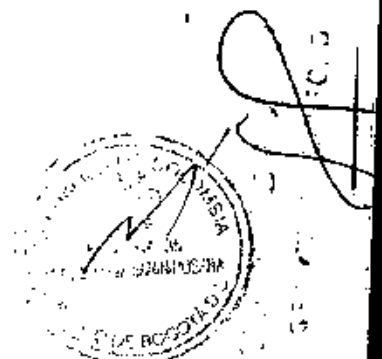
ADRA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



Ca276706145



10723SYMY9MCGYB2Y

14/06/2018

Credencia. del Registrador

Portal de servicios de valorización
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Consulta Validez Certificado.

Para consultar la validez de un certificado digite aquí el PIN.

(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Numero Pin

bdEAACUFXEB18D

Validar Salir

Se encontro un certificado Vigente.

Datos del Certificado.

Numero Certificado 1269454

Vigencia 29-07-2018

Chip 00000603256

Matricula Inmobiliaria 50N-20797585

Direccion Predio CL 159 54 35 PQ SENC

Imprimir

Alcaldia Mayor de Bogota/Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ©2013

Power By 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones



Ca276706144

PIN DE SEGURIDAD: ReVAADegMHP8LK

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 159 54 35 DP 229

Matrícula Inmobiliaria: 50N-20820661

Cédula Catastral: SIN

CHIP: 00000662110

Fecha de expedición: 02-05-2018

Fecha de Vencimiento: 31-07-2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES. A LA FECHA EL PREDIO NO TIENE DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION.

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1445607

DOMIDU11732:cssandov1/CSSANDOV1

COTRUJILL2

MAY-02-18 09:13:35

ADRA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 5 27 Primer Piso



Ca276706144



10724Y8MCEY8AMMY

14/05/2018

Codificación de Bogotá

Portal de servicios de valorización
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Consulta Validez Certificado.

Para consultar la validez de un certificado digite aquí el PIN.

(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Numero Pin

ReVAADEGMHP8LK

Validar Salir

Se encontro un certificado Vigente.

Datos del Certificado.

Numero Certificado 1445607

Vigencia 31-07-2018

Chip 00000662110

Matricula Inmobiliaria 50N-20820661

Direccion Predio CL 159 54 35 DP 229

Imprimir

Alcaldia Mayor de Bogota/Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ©2013

Power By 





Ca276706143

Bancolombia

BOGOTA D.C. BOGOTA, 03 de julio de 2018

Caso: SIB_2018_969662

Número identificación: 80897512

Señor(a)(es)

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ORJUELA, YURI VIVIANA SANDOVAL CERON
BOGOTA D.C. BOGOTA

Asunto: Aprobación para la financiación de tu inmueble.

Leasing Bancolombia vive contigo la consolidación de tus proyectos y realización de tus sueños, por esto nos complace informarte que tu Leasing para la financiación del inmueble que elegiste, ha sido aprobado.

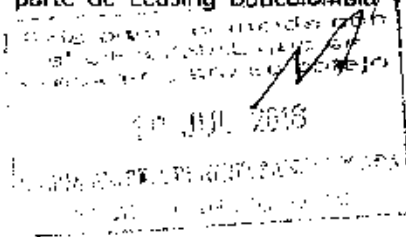
A continuación te detallamos las condiciones de la financiación:

Producto:	LEASING PARA VIVIENDA NO FAMILIAR
Valor a financiar:	\$414,387,766.00
Plazo:	20 años
Tasa de interés:	La tasa vigente al momento de la firma del contrato.
Opción de compra:	1%
Garantía:	No Aplica
Información	Dirección del inmueble a financiar: AZIMUT P.H. CL 159 # 54 - 35
Adicional:	AP 627 GJ 416 417 DEP 229 BALCON /BARRIO EL CARMEN . BOGOTA D.C. BOGOTA, BOGOTA. Colocatarios: YURI VIVIANA SANDOVAL CERON Avalistas: No Aplica

Para continuar con el proceso es importante que tengas presente los siguientes aspectos:

El desembolso de tu Leasing estará sujeto al concepto favorable del estudio de títulos del inmueble, a la conservación de las condiciones iniciales bajo las cuales se aprobó tu producto, así como también a la disponibilidad de los recursos por parte de Leasing Bancolombia y al cumplimiento de las políticas establecidas por la Compañía.

Aprobación sujeta a estudio de crédito y políticas de la entidad.



Ca276706143



10723MGBV8AKMY8Y

14/06/2018

Cedena SA de CV



BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SE
VIGILADO

La presente aprobación no obliga a Leasing Bancolombia a la entrega de sumas de dinero, ni constituye una promesa o compromiso de otorgar la financiación, la cual se perfecciona con el desembolso de los recursos.

Si entre la aprobación de tu Leasing y su perfeccionamiento, Leasing Bancolombia conoce de hechos sucedidos antes o después de la aprobación, que impidan aprobar tu leasing, podrá abstenerse de desembolsarlo.

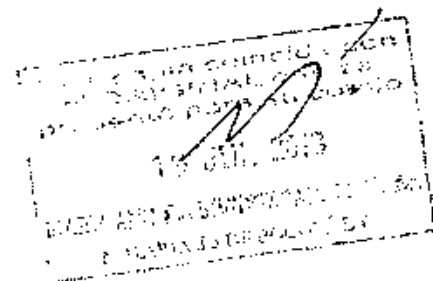
El plazo para el cumplimiento de las condiciones señaladas en esta comunicación para el desembolso de tu leasing es de 9 meses contados partir de la fecha de emisión de esta carta. En caso de superar este tiempo, Leasing Bancolombia puede abstenerse de realizar el desembolso de tu leasing y si deseas continuar con la financiación, será necesario un nuevo estudio de crédito.

Si tienes alguna inquietud puedes consultarla con el ejecutivo que atendió tu solicitud, o si lo prefieres puedes hacerlo comunicándote en Bogotá al 232 99 91, Medellín 319 68 00, Barranquilla 371 60 00, Cali 651 85 00, y para el resto del país 01 8000 515 556

Agradecemos tu confianza por permitirnos acompañarte y formar parte de las nuevas historias para construir juntos un futuro.

Cordialmente,

Dirección de Colectivos, Consumo y Vivienda.
Bancolombia S.A.



Aprobación sujeta a estudio de crédito y políticas de la entidad.



C:276706142



SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS** PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 977 de 2005 modificado por el artículo 188 del Decreto 0013 de 2012, presento la totalidad de los documentos conforme con los términos propios de su expedición, se asegura que éstos han sido debidamente radicados. La solicitud de enajenación sólo podrá iniciarse después de los meses (15) de haberse iniciado la presente radicación de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarse de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, pero no los tarde a más de, en cualquier de las acciones de carácter administrativo y pasivo que se puedan realizar, de conformidad al artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRIA DE SOTAVENTOS S.A.	FECHA: 2016-12-20 SANEADOR: 218 y 25 Puntos ASUNTO: radica documentos para enajenación de inmuebles
2. Representante legal de la persona jurídica LUCY ANDREA GUZMAN ALMANZA	DESTINO: Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda TIPO: DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN
3. Dirección AV CALLE 82 # 10-33 OF 802	4. Si autorizo a ser comunicado por correo electrónico luzman@acelco.com.co

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2016-98373

FECHA: 2016-12-20
SANEADOR: 218 y 25 Puntos
ASUNTO: radica documentos para enajenación de inmuebles
DESTINO: Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
TIPO: DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN
CÓDIGO: 2014054
CÓDIGO: 2014054
CÓDIGO: 2014054

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

5. Nombre del proyecto de vivienda ALEJANDRIA AZIMUT	6. Número y tipo de vivienda 111 APARTAMENTOS con precio mayor a 135 smm/m
7. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) calle 189 # 54-36	8. Localidad (UPZ) Suba - UPZ 18 BRITANIA
9. Estrato 4	10. Número de pisos 12
11. Número de garajes 2 Visitantes	12. Número de garajes 115 Privados
13. Licencia de construcción LC-15-8-0786	14. Fecha de ejecución 2 sept 16
15. Área del lote utilizada para esta radicación (m²) 1915,39	16. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 48188,69
17. Área a construir para esta radicación (m²) 15.228,10	18. Área a construir para esta radicación (m²) 15.228,10
19. Chip(s) AAA0241EHSK	20. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N20708893
21. Afectación por fenómenos de erosión en masa NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación	22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo %
23. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado por base en los costos directos 20%	24. Opción del aval con Radicación \$ 4570888000
25. Indique la fecha de culminación, según su Cronograma de obras. octubre 2016	26. Monteprestito junio 2017
27. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI	28. Fecha 10 DIC 2015
29. Tiene Gravamen Hipotecario? SI	30. Fecha 28 MAYO 2015
31. Escribe Patrimonio autónomo fiduciario? ACCION FIDUCIARIA S.A.	32. Fecha 28 MAYO 2015
33. Existe Estado de administración de recursos? SI	34. Fecha 15/05/2013

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.	2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de los cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se van a enajenar, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.	4. Coordinación del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.	6. Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.
Para todos los efectos legales, declaro que me cito a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Nacional)	
7. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	8. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
9. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	10. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
11. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	12. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
13. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	14. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
15. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	16. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
17. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	18. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
19. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	20. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
21. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	22. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
23. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	24. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
25. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	26. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
27. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	28. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
29. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	30. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
31. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	32. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
33. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	34. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
35. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	36. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
37. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	38. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
39. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	40. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
41. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	42. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
43. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	44. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
45. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	46. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
47. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	48. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
49. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	50. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
51. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	52. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
53. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	54. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
55. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	56. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
57. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	58. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
59. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	60. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
61. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	62. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
63. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	64. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
65. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	66. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
67. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	68. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
69. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	70. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
71. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	72. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
73. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	74. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
75. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	76. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
77. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	78. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
79. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	80. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
81. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	82. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
83. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	84. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
85. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	86. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
87. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	88. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
89. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	90. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
91. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	92. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
93. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	94. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
95. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	96. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
97. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	98. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.
99. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.	100. Copia de los planos de construcción, con sus correspondientes soportes contables.

Observaciones:

IMPORTANTE:

En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de Radica, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público o por de la seguridad social antes indicada, en caso de, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la presente radicación. (Artículo 1, Decreto 2180 de 2006 y Art. 2 Decreto Ley 2810 de 1979).

Conferir modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, como información de los quince (15) días siguientes a su ocupación, es pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.

Los presentes documentos quedan en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que los mismos se adecúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 967 de 2005).

COPIA DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PERSONA APTA PARA SU USO
19 JUL 2016
BOGOTÁ, D.C. 19 JUL 2016
NOTARÍA DE BOGOTÁ D.C.

PM05-FO86-V7

Avenida Carrera 13 N° 52 - 25 Teléfono: 3581600 extensión 3032 www.habitatbogota.gov.co

Página 1 de 3

Ca276706142

19722BY8BMBY8YCM

14/06/2018

14/06/2018

C:276706142

ARQUITECTA ADRIANA LÓPEZ MORALES

CL 159 54 35 (ACTUAL)

[illegible]

1. UPZ No: 16 (BRIALLA)	b. SECTOR NORMATIVO 17	c. USOS UN	d. EDIFIC UN
RESIDENCIAL		DELIMITADA COMERCIO Y SERVICIOS	
CONSOLIDACION		URBANISTICA	
2. Remoción en Masa No	b. Inundación No	c. Suelo 170 FERRONIN LAGUSTRE-200	

1492190	RES 15-5-0790	Unión Nacional Agraria (Federal) de Cooperación	25-Abr-15	01-Abr-15
1650581	MPES 15-5-0790	Unión Nacional Agraria (Federal) de Cooperación	02-May-16	02-May-16
1740809	RES 17-4-0871	Proyecto de Unión de Cooperación	02-Abr-17	07-Jun-17

3.1. NOMBRE DEL SERVICIO O PROYECTO: AZIMUT ETAPAS 1, 2 y 3

DESCRIPCION USO	ESCALA	No UNIDADES	PPT/RESID	VIST/PDR/COC	Seg. Demanda: C
Edificio 10 Estancias	No Antea	300	420	25	Bicicletas-0
Estacion: Agrupación	Total después de la intervención	300	420	25	Papadatos-100

[illegible][illegible][illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

10 JUL 2013

Ca276706141

64702484WB*812201

14108/2018

F-50679Z JUL 83 NLG 040455Z

Certificado Generado con el Pin No: 1210103143878721

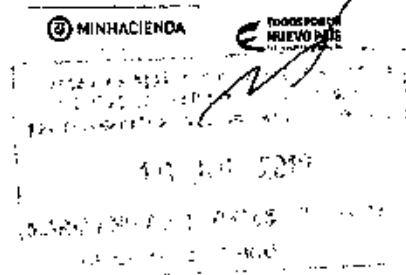
Generado el 02 de enero de 2018 a las 15:28:39

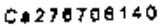
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

delegación esté prohibida por la Ley. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos, las disposiciones de la Superintendencia Financiera o por la naturaleza del cargo. **FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES.** El nombramiento y remoción de otros funcionarios distintos al Director General que ostenten la representación legal estará a cargo de la Junta Directiva, atendiendo los criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo, pudiendo ser reelegidos o removidos en cualquier tiempo por esta última. Los funcionarios que por disposición de la Junta Directiva ejerzan la representación legal ejercerán las funciones y deberes señalados por la ley, siempre que se encuentren amparados bajo los lineamientos establecidos por la Junta Directiva. Podrán ostentar la Representación Legal los gerentes de cada una de las oficinas de la sociedad, el Director Jurídico de la sociedad o cualquier otro funcionario siempre que sean designados como tal por la Junta Directiva. La representación legal en cada caso se ostentará previo otorgamiento por parte de la Junta Directiva y designación, para el ejercicio de las facultades establecidas por la Junta Directiva, quien designará sus funciones en cada caso. **PARAGRAFO.** La Junta Directiva podrá designar representantes legales de la Fiduciaria para asuntos judiciales y administrativos para que comparezcan, asistan actúen y la representen en las etapas y audiencias de conciliación a realizar en cualquier jurisdicción o autoridad administrativa, en los asuntos relacionados con quiebras, concordatos y concurso de acreedores; así como para que reciba notificaciones y constituya apoderados judiciales que representen a la sociedad en procesos que se ventilen en su contra o a su favor en cualquier jurisdicción, o cualquier otra función que determine la Junta Directiva. (E.P. 4229 del 09/diciembre/2016 Notaría 11 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Paulo Armando Aranguren Riaño Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79601281	Representante Legal Principal
Jairo Enrique Bastidas Moran Fecha de inicio del cargo: 02/12/2016	CC - 19492140	Representante Legal Principal
Francisco Javier Duque González Fecha de inicio del cargo: 02/12/2016	CC - 70553218	Representante Legal Principal
Andrés Vernaza Guzmán Fecha de inicio del cargo: 21/09/2017	CC - 14466045	Representante Legal Principal
Jorge Luis Moscote Gnecco Fecha de inicio del cargo: 02/12/2016	CC - 80505390	Representante Legal Principal
Alvaro José Salazar Romero Fecha de inicio del cargo: 02/12/2016	CC - 94501791	Representante Legal Principal
Sebastián Baron Cardozo Fecha de inicio del cargo: 14/08/2017	CC - 1032360390	Representante Legal Principal
Alfredo Enrique Bustillo Ariza Fecha de inicio del cargo: 02/12/2016	CC - 7480359	Representante Legal Principal
Juan Antonio Montoya Ulcochea Fecha de inicio del cargo: 17/08/2017	CC - 79141627	Director General
Roberto Chaim Saieh Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 1020725647	Representante Legal Principal con Facultades Judiciales y Administrativas
Paula Sofía Freydeli Montoya Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 43570398	Representante Legal Principal con Facultades Judiciales y Administrativas
Ingyrd Katherine Quimbaya Cruz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2017	CC - 1121858758	Representante Legal Principal con Facultades Judiciales y Administrativas





1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler and Whistler (1973).

Generado el 02 de enero de 2018 a las 15:28:39

**Representante Legal Principal
con Facultades Judiciales y
Administrativas**

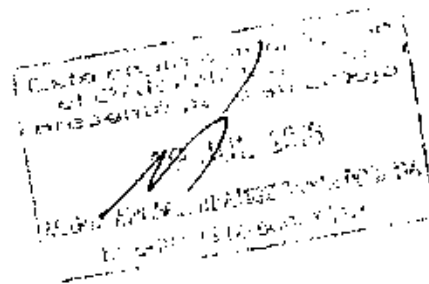
tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA

Esta es una copia de la resolución emitida por el Ombudsman en representación del Estado.

19 JUL 2018

SECRETARÍA DE DEFENSA



TOOKS FOR LIA
MILIVO PALE

9881B3WBAW452101

14/06/2018

Caldwell S.A. Tel. 800.990.5240

República de Colombia



Ca276706139



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218000014FC4F9

2 DE ENERO DE 2018 HORA 08:32:29

0218000014

PAGINA: 1 de 4

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A

SIGLA : ACCION FIDUCIARIA

N.I.T. : 800155413-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01908951 DEL 30 DE JUNIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 31,581,806,890

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 85 NO. 9 - 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notijudicial@accion.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 85 NO. 9 - 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notijudicial@accion.com.co

CERTIFICA:

Validez de Constata
za del
Pia
Fuenlos
Trujillo

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1376 DE NOTARIA 10 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 19 DE FEBRERO DE 1992, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308760 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES.

Ca276706139

10724YBMCCB888UMY

14/08/2018

Codena 14 14/08/2018

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3676 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01308766 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES POR EL DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 798 DE NOTARIA 18 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 22 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01308770 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA POR EL DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2703 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01308772 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES POR EL DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 781 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 07 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 1310468 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: CALI (VALLE DEL CAUCA) A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

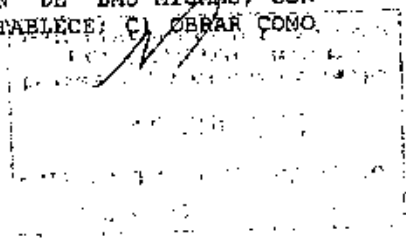
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
694	1993/03/02	NOTARIA 11	2009/06/30	01308762
1732	1996/04/07	NOTARIA 5	2009/06/30	01308764
3676	1999/12/30	NOTARIA 14	2009/06/30	01308766
798	2003/04/22	NOTARIA 18	2009/06/30	01308770
2703	2005/09/13	NOTARIA 14	2009/06/30	01308772
781	2009/03/31	NOTARIA 42	2009/07/07	01310468
2928	2011/06/23	NOTARIA 47	2011/07/11	01494810
4328	2013/10/04	NOTARIA 47	2013/12/24	01792994
5721	2013/12/12	NOTARIA 47	2013/12/24	01792999
2510	2014/12/30	NOTARIA 36	2015/01/29	01906918
4229	2016/12/09	NOTARIA 11	2016/12/13	02165387

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE LA LEY AUTORICE, ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES: A) TENER LA CALIDAD DE FIDUCIARIOS; B) CELEBRAR ENCARGOS FIDUCIARIOS Y CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE TODA NATURALEZA Y ESPECIE AUTORIZADOS POR LA LEY Y, EN PARTICULAR, AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, LA LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS, LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LA ADMINISTRACIÓN O VIGILANCIA DE LOS BIENES SOBRE LOS QUE RECAIGAN LAS GARANTÍAS Y LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON SUJECCIÓN A LAS RESTRICCIONES QUE LA LEY ESTABLECE. C) OBRAR COMO





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218000014FC4F9

2 DE ENERO DE 2018 HORA 08:32:29

C218000014 PAGINA: 2 de 4



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

AGENTE DE TRANSFERENCIA Y REGISTRO DE VALORES; D) OBRAR COMO REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS; E) OBRAR, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE CON ARREGLO A LA LEY, COMO SINDICO O ENCARGADO DE LAS PROPIEDADES DE CUALQUIER PERSONA INSOLVENTE O CONCURSADA; CURADOR DE BIENES DE LA HERENCIA, DE DEMENTES, MENORES, SORDOMUDOS, AUSENTES Y PERSONAS POR NACER, O COMO DEPOSITARIO DE SOMAS CONSIGNADAS EN CUALQUIER JUZGADO, POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O POR DETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTAD LEGAL PARA DESIGNADAS CON TAL FIN; N PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA; G) EMITIR BONOS ACTUANDO POR CUENTA DE UNA FIDUCIA MERCANTIL H) CONSTITUIRSE EN AGENTE DE MANEJO EN LOS TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE LEY. I) ADMINISTRAR FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA; J) CONFORMAR UN FONDO COMÚN ORDINARIO Y FONDOS COMUNES ESPECIALES DE INVERSIÓN INTEGRADOS CON DINEROS RECIBIDOS DE VARIOS CONSTITUYENTES O ADHERENTES. K) CELEBRAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO CONTRATOS PARA LA UTILIZACIÓN DE SU RED DE OFICINAS. L) RECIBIR, ACEPTAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ENCARGOS LEGALES, DEBERES Y FACULTADES, RELATIVOS A LA TENENCIA, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD RAÍZ O MUEBLE, DONDE QUIERA QUE ESTÉ SITUADA, Y LAS RENTAS Y UTILIDADES DE ELLA O DE SU VENTA, EN LA FORMA QUE SE LE NOMBRE POR CUALQUIERA AUTORIDAD COMPETENTE, PERSONA, CORPORACIÓN U OTRA AUTORIDAD. M) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE LA LEY AUTORIZA Y SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y LAS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD! N) REALIZAR LAS OPERACIONES AUTORIZADAS PARA LAS SOCIEDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, CONSAGRADAS ESPECIALMENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE MANEJO GENERAL EN LA LEY.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6630 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$7,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$6,896,431,000.00
NO. DE ACCIONES : 6,896,431.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

14/08/2018 10731MCM8HMY8Y
Codensa SA

CERTIFICA:
 ** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **
 QUE POR ACTA NO. 057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE
 2017, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02231971 DEL LIBRO
 IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

QUE POR ACTA NO. 057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02231971 DEL LIBRO IX, FUE (CON) NOMBRADO (S):

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTOR GENERAL EL CUAL ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA REPRESENTACION LEGAL, Y A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY. PODRA TENER LOS SUPLENTE QUE DESIGNE LA ASAMBLEA O EN SU DEFECTO LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN O QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD SERA REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE. A FALTA DE SUPLENTE, POR EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SOCIEDAD.

ORDINARIA DE LA ASAMBLEA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218000014FC4F9

2 DE ENERO DE 2018 HORA 08:32:29

0218000014

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION CON INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR A ESTA CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE RESULTADOS Y LOS DEMAS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIJA. 6 REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FIDUCIARIA. 7. CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA LE SEAN CONFIADAS. 8 DELEGAR EN LOS COMITES O EN LOS FUNCIONARIOS QUE ESTIME OPORTUNO Y PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE NO SEAN DE LAS QUE SE HA RESERVADO EXPRESAMENTE O DE AQUELLAS CUYA DELEGACION ESTE PROHIBIDA POR LA LEY LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O POR LA NATURALEZA DEL CARGO., EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE OTROS FUNCIONARIOS DISTINTOS AL DIRECTOR GENERAL QUE OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO, PUDIENDO SER REELEGIDOS O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTA ÚLTIMA. LOS FUNCIONARIOS QUE POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL EJERCERÁN LAS FUNCIONES Y DEBERES SEÑALADAS POR LA LEY, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN AMPARADAS BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. PODRÁN OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL LOS GERENTES DE CADA UNA DE LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SOCIEDAD O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO SIEMPRE QUE SEAN DESIGNADOS COMO TAL POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CADA CASO SE OSTENTARÁ PREVIO OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DESIGNACIÓN, PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN DESIGNARÁ SUS FUNCIONES EN CADA CASO. PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DESIGNAR REPRESENTANTES LEGALES DE LA FIDUCIARIA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA QUE COMPAREZCAN, ASISTAN, ACTÚEN Y LA REPRESENTEN EN LAS ETAPAS Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A REALIZAR EN CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON QUIEBRAS, CONCORDATOS Y CONCURSO DE ACREEDORES, ASÍ COMO PARA QUE RECIBA NOTIFICACIONES Y CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN PROCESOS QUE SE VENTILEN EN SU CONTRA O A SU FAVOR EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, O CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02230390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACIÓN

14/06/2018

Ca278706137

10722BM945MY9YCM

Cadema S.A. de Bogotá

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



KPMG S.A.S. N.I.T. 000008600008464
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINUM DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE MAYO
DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02230416 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SERRATO LOPEZ JHONY ALEJANDRO	C.C. 000000080807975
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINUM DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02230560 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERNANDEZ ARENAS LEIDY FERNANDA	C.C. 000001018423661

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE
2009, INSCRITO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01350405 DEL
LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CO SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE ENERO DE
2012, INSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01600884 DEL
LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- TRUJILLO TEALDO PABLO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-09-02

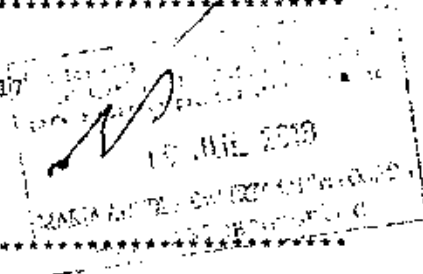
CERTIFICA:
ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL
SE ACLARA QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE
2009 BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 1350414 DEL LIBRO IX, SE INICIO DESDE
EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL
SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 24 DE ENERO DE
2012, BAJO EL NO. 01600884 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR
QUE ESTA SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CO
S.A.S.

CERTIFICA:
SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ACCION FIDUCIARIA S A
MATRICULA : 00508712
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 85 NO. 9 - 65
TELEFONO : 6915090
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notijudicial@accion.com.co

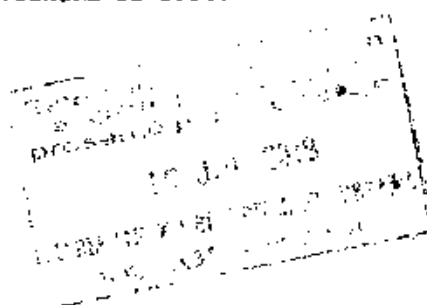
CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A.



RECEIVED
JUL 10 1999
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Ca276706135



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918003076B8434

16 DE ENERO DE 2018 HORA 10:25:37

0918003076

PAGINA: 1 de 4

 LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
 DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
 WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRIA DE SOTAVENTO S A S
 N.I.T. : 900660636-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
 DE BOGOTA
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02372161 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 50,806,347,034

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 82 NO. 10 33 OF 802

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mvarela@acierto.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AC 82 NO. 10 33 OF 802

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mvarela@acierto.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA
 JUNCO DEL 27 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO
 EL NUMERO 01770095 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
 DENOMINADA PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRIA DE SOTAVENTO S A S.

CERTIFICA:

Validez de Constancia
 de la
 Firma
 Privada
 Trujillo

República de Colombia

Para el notario para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca276706135

10725MY8MCDM83Y

14/06/2018

Código de verificación

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
04 2017/03/17 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/03/24 02199150

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y LA VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES A TÍTULO ONEROSO DESTINADOS A VIVIENDA O CON DESTINACIÓN COMERCIAL. 2. LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, EN TODAS SUS FASES Y ACTIVIDADES AFINES, SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, SEA QUE LOS EJECUTE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONTRATOS CON TERCEROS, ENTENDIÉNDOSE POR PLAN O PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN LA ADECUACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN MISMA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES, INMUEBLES RURALES O URBANOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS ETC., CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; B. CELEBRAR CONTRATOS DE FRANQUICIA, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES; C. RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, D. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, Y EN GENERAL NEGOCIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO; E. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, CIVIL O COMERCIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR CON SUS BIENES, ACCIONES, DERECHOS Y PATRIMONIO, OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS MISMAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01770095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

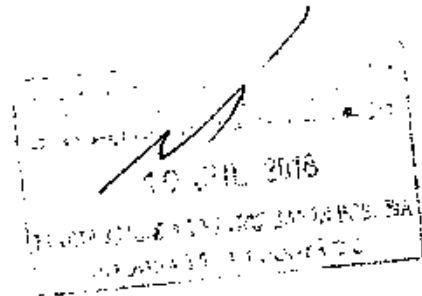
NOMBRE

PRIMER RENGLON

VALLEJO LOPEZ DIEGO

IDENTIFICACION

C.C. 000000071645144





C#276706134



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918003076B8434

16 DE ENERO DE 2018 HORA 10:25:37

0918003076

PAGINA: 2 de 4

QUE POR ACTA NO. 7 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02280340 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLO	
SIERRA GOEZ MARIA LUCIA	C.C. 000000043627818
TERCER RENGLO	
GUZMAN ALMANZA LUCY ANDREA	C.C. 000000052530985

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01770095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLO	
TRUJILLO GAVIRIA LINA MARIA	C.C. 000000043258077

QUE POR ACTA NO. 7 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02280340 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLO	
GAITAN SANCHEZ NATHALY	C.C. 000000038364231

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01770095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLO	
MAHECHA BELTRAN JUAN CARLOS	C.C. 000000080056600

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. LAS FUNCIONES DEL GERENTE TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ TRES (3) SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN TODAS SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTÉ IMPEDIDO. DICHOS SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA, EN LA MISMA OPORTUNIDAD Y PARA EL MISMO PERÍODO EN QUE SE ELIJA EL GERENTE. LOS SUPLENTE PODRÁN OBRAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y EN SU EJERCICIO TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE PRINCIPAL.

16/01/2018

16/01/2018
 16/01/2018
 16/01/2018

República de Colombia

Papel autorizado para uso exclusivo de certificaciones públicas, certificados y documentos del registro notarial



C#276706134

16/01/2018

16/01/2018

16/01/2018

C#276706134

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01827143 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GUZMAN ALMANZA LUCY ANDREA	C.C. 000000052530985

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01770095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
VALLEJO LOPEZ DIEGO	C.C. 000000071645144
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
URIBE SALDARRIAGA JUAN FERNANDO FRANCISCO	C.C. 000000070060594

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01911059 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ABOU-ZELOF CUELLAR MOUNIRA	C.C. 000000024348530

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE. LE ESTA PROHIBIDO AL GERENTE Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES SIN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1281 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE JULIO 2017, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO. 00037778 DEL LIBRO V, COMPARECIO GUZMAN ALMANZA LUCY ANDREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.530.985 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS MAHECHA BELTRAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80.056.600 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERA: PARA QUE REALICE TODO LO RELACIONADO CON LA POSVENTA DE LOS INMUEBLES QUE LAS SOCIEDADES PODERDANTES HAYAN ACTUANDO COMO PROMITENTES VENDEDORAS, FIDEICOMITENTES O CUALQUIER OTRA CALIDAD, QUEDANDO FACULTADO PARA

BOGOTA, D.C. 2017
[Firma]
[Sello Notarial]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHARINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91800307688434

16 DE ENERO DE 2018 HORA 10:25:37

0918003076

PAGINA: 3 de 4

REPRESENTAR DICHAS SOCIEDADES EN ASAMBLEA DE COPROPIEDAD ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PUDIENDO PARA EL EFECTO OTORGAR PODERES ESPECIALES SEGUNDA: PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES PODERDANTES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL O DEL ADMINISTRATIVO EN CUALESQUIERA JUICIOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INCLUIDAS LAS RELATIVAS A IMPUESTOS DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE LAS SOCIEDADES PODERDANTES TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADA, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SEA PARA INICIAR O SEGUIR O FINALIZAR TAL JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES, CON PLENA FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR O DESISTIR Y, EN CONSECUENCIA OTORGUEN PODERES DE REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, O LOS REVOQUE. TERCERA: PARA QUE PUEDA SOLICITAR DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER TEMPORAL Y/O DEFINITIVO ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICOS, Y REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, SOLICITAR O GESTIONAR ANTE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, OFICINAS DE CATASTRO DISTRITAL, MUNICIPAL, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU SECRETARIA DE HACIENDA OFICINAS DE REGISTRO Y DEMAS ENTIDADES DEL ORDEN DISTRITAL, MUNICIPAL O NACIONAL, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACION. ACERCA DE LOS PREDIOS COMO SON: CERTIFICADOS DE TRADICIÓN, CERTIFICADOS DE NOMENCLATURA Y ESTRATO, ESTADOS DE CUENTA, MANZANAS CATASTRALES ETC., CERTIFICADOS DE CABIDA Y LINDEROS, SOLICITAR ANTE NOTARIAS Y CURADURÍAS COPIA DE ESCRITURAS, LICENCIAS Y RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES PARA SOLICITAR, RADICAR Y GESTIONAR ANTE LA CURADURÍA CORRESPONDIENTE U OFICINAS PERTINENTES, EL PROYECTO URBANISTICO O MODIFICACIÓN DEL MISMO, SOBRE LOS PREDIOS DONDE LAS SOCIEDADES PODERDANTES PRETENDAN ADELANTAR PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ESTA FACULTAD SE HACE EXTENSIVA ARA TODA CLASE DE ENTIDAD MUNICIPAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CUARTA: PARA QUE SUSTITUYA, DELEGUEN TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y REVOQUEN DELEGACIONES Y REASUMAN EL MISMO EN CUALQUIER MOMENTO QUINTA: PARA QUE, EN GENERAL, REPRESENTA A LAS SOCIEDADES PODERDANTES ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA PARA LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. SEXTA: PARA QUE, EN GENERAL, REPRESENTA A LAS SOCIEDADES PODERDANTES, ANTE (CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL O EXTRANJERA, DE CUALQUIER ORDEN, INCLUYENDO NOTARIAS, PARA CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN SEA ADMINISTRATIVA, PREJUDICIAL, CON PLENAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR Y DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES. SÉPTIMA: PARA QUE EN GENERAL, REPRESENTA A LAS SOCIEDADES PODERDANTES EN LA PRESENTACION DE SOLICITUDES, RECLAMACIONAS, ANTE CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD, DEL

República de Colombia

Hoja de material para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca276706133

10723MCSM38KMY8Y

14/06/2018

Código de verificación

ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL O ACTOS ADMINISTRATIVOS, CON FACULTADES PARA DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES. OCTAVA: PARA QUE, EN GENERAL, ASUMA LA PERSONERÍA DE LAS SOCIEDADES PODERANTES: SIEMPRE QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE ELLAS SIN REPRESENTACION EN NEGOCIOS ASUNTOS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE LES INTERESEN A SUS PODERANTES

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02199163 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
VARELA URREGO MARY
REVISOR FISCAL SUPLENTE
GIRALDO ZULUAGA LUZ ADRIANA

IDENTIFICACION
C.C. 000000043501988
C.C. 000000030401490

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRIA DE SOTAVENTO
MATRICULA NO : 02375964 DE 10 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 82 NO. 10-33 OF 802
TELEFONO : 6513060
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : lgiraldo@aciertos.com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN ---FIRME---DIEZ---(10)---DIAS---HABILES---DESPUES---DE---LA---FECHA---DE---LA---CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA

19 JUL 2017
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO



C#276706132



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918003076B8434

16 DE ENERO DE 2018 HORA 10:25:37

0918003076

PAGINA: 4 de 4

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

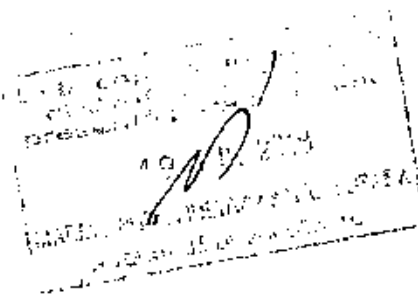
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta



16/01/2018

[Signature]

República de Colombia

Espejel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



C#276706132



10722BM888MY8YCM

14/06/2018

C#276706132



Bogotá D.C., 12 de febrero de 2018

Señor
NOTARIO
Circulo de Bogotá

Asunto: Poder especial

CAMILO ENRIQUE LLANA MEJÍA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.341.815 de Bogotá, obrando en este acto en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A.; establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Medellín, legalmente constituido mediante la escritura pública 388 del 24 de enero de 1945, otorgada en la Notaría Primera de Medellín, varias veces reformada, en mi calidad de apoderado especial, en ejercicio de mis funciones, plenamente facultado para firmar el presente documento según Escritura Pública número tres mil ochocientos setenta y uno (3.871) del ocho (08) de Julio del dos mil once (2.011) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Medellín; el cual adjunto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.157.013 expedida en Usaquén, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.299 del Consejo Superior de la Judicatura y/o a la doctora ALEXANDRA JIMÉNEZ CÉSPEDES, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.026.143 expedida en Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 223.652 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A., efectúe los actos y contratos que se relacionan más adelante, sobre los siguientes inmuebles, pertenecientes al Proyecto Inmobiliario AZIMUT PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 3, ocupa una extensión de mil novecientos un metro cuadrado con cincuenta decímetros cuadrados (1.901,50m2) del lote de mayor extensión, identificado con cédula catastral en mayor extensión, No.009103201200000000 y matrícula inmobiliaria número SON-20708693 en mayor extensión el cual se encuentra ubicado en la Calle 159 No. 54-35 de la ciudad de Bogotá D.C.

MATRICULA	INMUEBLE	NUMERO	MATRICULA	INMUEBLE	NUMERO
SON-20820362	APARTAMENTO	118	SON-20820531	PARQUEADERO	410
SON-20820363	APARTAMENTO	119	SON-20820532	PARQUEADERO	428
SON-20820364	APARTAMENTO	120	SON-20820533	PARQUEADERO	429
SON-20820365	APARTAMENTO	121	SON-20820534	PARQUEADERO	430
SON-20820366	APARTAMENTO	122	SON-20820535	PARQUEADERO	431
SON-20820367	APARTAMENTO	123	SON-20820536	PARQUEADERO	432
SON-20820368	APARTAMENTO	124	SON-20820537	PARQUEADERO	433
SON-20820369	APARTAMENTO	125	SON-20820538	PARQUEADERO	434
SON-20820370	APARTAMENTO	126	SON-20820539	PARQUEADERO	435
SON-20820371	APARTAMENTO	127	SON-20820540	PARQUEADERO	436
SON-20820372	APARTAMENTO	218	SON-20820541	PARQUEADERO	437
SON-20820373	APARTAMENTO	219	SON-20820542	PARQUEADERO	438
SON-20820374	APARTAMENTO	220	SON-20820543	PARQUEADERO	439
SON-20820375	APARTAMENTO	221	SON-20820544	PARQUEADERO	DOBLE 440
SON-20820376	APARTAMENTO	222	SON-20820545	PARQUEADERO	DOBLE 441
SON-20820377	APARTAMENTO	223	SON-20820546	PARQUEADERO	442
SON-20820378	APARTAMENTO	224	SON-20820547	PARQUEADERO	443

ARTUNDUAGA ESCOBAR
& ASOCIADOS S.A.S.

1

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca276706131

107218-98MV6YCMMD

14/06/2018

Cadenasa Notaría

50N-20820379	APARTAMENTO	225	50N-20820548	PARQUEADERO	444
50N-20820380	APARTAMENTO	226	50N-20820549	PARQUEADERO	DOBLE 445
50N-20820381	APARTAMENTO	227	50N-20820550	PARQUEADERO	DOBLE 446
50N-20820382	APARTAMENTO	318	50N-20820551	PARQUEADERO	447
50N-20820383	APARTAMENTO	319	50N-20820552	PARQUEADERO	448
50N-20820384	APARTAMENTO	320	50N-20820553	PARQUEADERO	449
50N-20820385	APARTAMENTO	321	50N-20820554	PARQUEADERO	450
50N-20820386	APARTAMENTO	322	50N-20820555	PARQUEADERO	451
50N-20820387	APARTAMENTO	323	50N-20820556	PARQUEADERO	452
50N-20820388	APARTAMENTO	324	50N-20820557	PARQUEADERO	453
50N-20820389	APARTAMENTO	325	50N-20820558	PARQUEADERO	454
50N-20820390	APARTAMENTO	326	50N-20820559	PARQUEADERO	455
50N-20820391	APARTAMENTO	327	50N-20820560	PARQUEADERO	456
50N-20820392	APARTAMENTO	418	50N-20820561	PARQUEADERO	457
50N-20820393	APARTAMENTO	419	50N-20820562	PARQUEADERO	458
50N-20820394	APARTAMENTO	420	50N-20820563	PARQUEADERO	DOBLE 459
50N-20820395	APARTAMENTO	421	50N-20820564	PARQUEADERO	460
50N-20820396	APARTAMENTO	422	50N-20820565	PARQUEADERO	461
50N-20820397	APARTAMENTO	423	50N-20820566	PARQUEADERO	462
50N-20820398	APARTAMENTO	424	50N-20820567	PARQUEADERO	463
50N-20820399	APARTAMENTO	425	50N-20820568	PARQUEADERO	464
50N-20820400	APARTAMENTO	426	50N-20820569	PARQUEADERO	465
50N-20820401	APARTAMENTO	427	50N-20820570	PARQUEADERO	466
50N-20820402	APARTAMENTO	518	50N-20820571	PARQUEADERO	467
50N-20820403	APARTAMENTO	519	50N-20820572	PARQUEADERO	468
50N-20820404	APARTAMENTO	520	50N-20820573	PARQUEADERO	469
50N-20820405	APARTAMENTO	521	50N-20820574	PARQUEADERO	470
50N-20820406	APARTAMENTO	522	50N-20820575	PARQUEADERO	471
50N-20820407	APARTAMENTO	523	50N-20820576	PARQUEADERO	472
50N-20820408	APARTAMENTO	524	50N-20820577	PARQUEADERO	473
50N-20820409	APARTAMENTO	525	50N-20820578	PARQUEADERO	474
50N-20820410	APARTAMENTO	526	50N-20820579	PARQUEADERO	475
50N-20820411	APARTAMENTO	527	50N-20820580	PARQUEADERO	476
50N-20820412	APARTAMENTO	618	50N-20820581	PARQUEADERO	477
50N-20820413	APARTAMENTO	619	50N-20820582	PARQUEADERO	478
50N-20820414	APARTAMENTO	620	50N-20820583	PARQUEADERO	479
50N-20820415	APARTAMENTO	621	50N-20820584	PARQUEADERO	480
50N-20820416	APARTAMENTO	622	50N-20820585	PARQUEADERO	481
50N-20820417	APARTAMENTO	623	50N-20820586	PARQUEADERO	482
50N-20820418	APARTAMENTO	624	50N-20820587	PARQUEADERO	527
50N-20820419	APARTAMENTO	625	50N-20820588	PARQUEADERO	528
50N-20820420	APARTAMENTO	626	50N-20820589	DEPOSITO	20
50N-20820421	APARTAMENTO	627	50N-20820590	DEPOSITO	21
50N-20820422	APARTAMENTO	718	50N-20820591	DEPOSITO	22
50N-20820423	APARTAMENTO	719	50N-20820592	DEPOSITO	23
50N-20820424	APARTAMENTO	720	50N-20820593	DEPOSITO	24
50N-20820425	APARTAMENTO	721	50N-20820594	DEPOSITO	25
50N-20820426	APARTAMENTO	722	50N-20820595	DEPOSITO	26
50N-20820427	APARTAMENTO	723	50N-20820596	DEPOSITO	27
50N-20820428	APARTAMENTO	724	50N-20820597	DEPOSITO	28
50N-20820429	APARTAMENTO	725	50N-20820598	DEPOSITO	29

ARTUNOVA DESOUB
& ASOCIADOS S.A.S.

2



ARTUNOCHES ESCRIBANA
S. ASOCIADOS S.A.S.

50N-20820430	APARTAMENTO	726	50N-20820599	DEPOSITO	30
50N-20820431	APARTAMENTO	727	50N-20820600	DEPOSITO	31
50N-20820432	APARTAMENTO	818	50N-20820601	DEPOSITO	32
50N-20820433	APARTAMENTO	819	50N-20820602	DEPOSITO	33
50N-20820434	APARTAMENTO	820	50N-20820603	DEPOSITO	34
50N-20820435	APARTAMENTO	821	50N-20820604	DEPOSITO	35
50N-20820436	APARTAMENTO	822	50N-20820605	DEPOSITO	36
50N-20820437	APARTAMENTO	823	50N-20820606	DEPOSITO	37
50N-20820438	APARTAMENTO	824	50N-20820607	DEPOSITO	38
50N-20820439	APARTAMENTO	825	50N-20820608	DEPOSITO	39
50N-20820440	APARTAMENTO	826	50N-20820609	DEPOSITO	40
50N-20820441	APARTAMENTO	827	50N-20820610	DEPOSITO	41
50N-20820442	APARTAMENTO	918	50N-20820611	DEPOSITO	42
50N-20820443	APARTAMENTO	919	50N-20820612	DEPOSITO	43
50N-20820444	APARTAMENTO	920	50N-20820613	DEPOSITO	44
50N-20820445	APARTAMENTO	921	50N-20820614	DEPOSITO	45
50N-20820446	APARTAMENTO	922	50N-20820615	DEPOSITO	46
50N-20820447	APARTAMENTO	923	50N-20820616	DEPOSITO	47
50N-20820448	APARTAMENTO	924	50N-20820617	DEPOSITO	48
50N-20820449	APARTAMENTO	925	50N-20820618	DEPOSITO	49
50N-20820450	APARTAMENTO	926	50N-20820619	DEPOSITO	50
50N-20820451	APARTAMENTO	927	50N-20820620	DEPOSITO	51
50N-20820452	APARTAMENTO	1018	50N-20820621	DEPOSITO	52
50N-20820453	APARTAMENTO	1022	50N-20820622	DEPOSITO	53
50N-20820454	APARTAMENTO	1023	50N-20820623	DEPOSITO	54
50N-20820455	APARTAMENTO	1024	50N-20820624	DEPOSITO	55
50N-20820456	APARTAMENTO	1025	50N-20820625	DEPOSITO	56
50N-20820457	APARTAMENTO	1026	50N-20820626	DEPOSITO	57
50N-20820458	APARTAMENTO	1027	50N-20820627	DEPOSITO	58
50N-20820459	APARTAMENTO	1118	50N-20820628	DEPOSITO	59
50N-20820460	APARTAMENTO	1122	50N-20820629	DEPOSITO	60
50N-20820461	APARTAMENTO	1123	50N-20820630	DEPOSITO	61
50N-20820462	APARTAMENTO	1124	50N-20820631	DEPOSITO	62
50N-20820463	APARTAMENTO	1125	50N-20820632	DEPOSITO	63
50N-20820464	APARTAMENTO	1126	50N-20820633	DEPOSITO	64
50N-20820465	APARTAMENTO	1127	50N-20820634	DEPOSITO	65
50N-20820466	APARTAMENTO	1218	50N-20820635	DEPOSITO	66
50N-20820467	APARTAMENTO	1222	50N-20820636	DEPOSITO	67
50N-20820468	APARTAMENTO	1223	50N-20820637	DEPOSITO	68
50N-20820469	APARTAMENTO	1224	50N-20820638	DEPOSITO	69
50N-20820470	APARTAMENTO	1225	50N-20820639	DEPOSITO	70
50N-20820471	APARTAMENTO	1226	50N-20820640	DEPOSITO	71
50N-20820472	APARTAMENTO	1227	50N-20820641	DEPOSITO	72
50N-20820473	PARQUEADERO	DOBLE 134	50N-20820642	DEPOSITO	73
50N-20820474	PARQUEADERO	135	50N-20820643	DEPOSITO	74
50N-20820475	PARQUEADERO	135	50N-20820644	DEPOSITO	75
50N-20820476	PARQUEADERO	136	50N-20820645	DEPOSITO	76
50N-20820477	PARQUEADERO	137	50N-20820646	DEPOSITO	77
50N-20820478	PARQUEADERO	138	50N-20820647	DEPOSITO	78
50N-20820479	PARQUEADERO	160	50N-20820648	DEPOSITO	79
50N-20820480	PARQUEADERO	161	50N-20820649	DEPOSITO	80



Ca276706130

Ca276706130



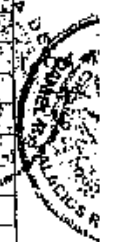
10725MY8MGBM888

14/06/2018

Cadencia S.A. M. 89999999

50N-20820481	PARQUEADERO	162	50N-20820650	DEPOSITO	218
50N-20820482	PARQUEADERO	163	50N-20820651	DEPOSITO	219
50N-20820483	PARQUEADERO	164	50N-20820652	DEPOSITO	220
50N-20820484	PARQUEADERO	165	50N-20820653	DEPOSITO	221
50N-20820485	PARQUEADERO	DOBLE 166	50N-20820654	DEPOSITO	222
50N-20820486	PARQUEADERO	167	50N-20820655	DEPOSITO	223
50N-20820487	PARQUEADERO	168	50N-20820656	DEPOSITO	224
50N-20820488	PARQUEADERO	169	50N-20820657	DEPOSITO	225
50N-20820489	PARQUEADERO	DOBLE 170	50N-20820658	DEPOSITO	226
50N-20820490	PARQUEADERO	171	50N-20820659	DEPOSITO	227
50N-20820491	PARQUEADERO	172	50N-20820660	DEPOSITO	228
50N-20820492	PARQUEADERO	DOBLE 173	50N-20820661	DEPOSITO	229
50N-20820493	PARQUEADERO	DOBLE 174	50N-20820662	DEPOSITO	230
50N-20820494	PARQUEADERO	175	50N-20820663	DEPOSITO	231
50N-20820495	PARQUEADERO	176	50N-20820664	DEPOSITO	232
50N-20820496	PARQUEADERO	177	50N-20820665	DEPOSITO	233
50N-20820497	PARQUEADERO	178	50N-20820666	DEPOSITO	314
50N-20820498	PARQUEADERO	179	50N-20820667	DEPOSITO	315
50N-20820499	PARQUEADERO	180	50N-20820668	DEPOSITO	316
50N-20820500	PARQUEADERO	181	50N-20820669	DEPOSITO	317
50N-20820501	PARQUEADERO	182	50N-20820670	DEPOSITO	318
50N-20820502	PARQUEADERO	183	50N-20820671	DEPOSITO	319
50N-20820503	PARQUEADERO	184	50N-20820672	DEPOSITO	320
50N-20820504	PARQUEADERO	DOBLE 185	50N-20820673	DEPOSITO	321
50N-20820505	PARQUEADERO	186	50N-20820674	DEPOSITO	322
50N-20820506	PARQUEADERO	187	50N-20820675	DEPOSITO	323
50N-20820507	PARQUEADERO	188	50N-20820676	DEPOSITO	324
50N-20820508	PARQUEADERO	189	50N-20820677	DEPOSITO	325
50N-20820509	PARQUEADERO	190	50N-20820678	DEPOSITO	326
50N-20820510	PARQUEADERO	191	50N-20820679	DEPOSITO	327
50N-20820511	PARQUEADERO	192	50N-20820680	DEPOSITO	328
50N-20820512	PARQUEADERO	193	50N-20820681	DEPOSITO	329
50N-20820513	PARQUEADERO	194	50N-20820682	DEPOSITO	330
50N-20820514	PARQUEADERO	195	50N-20820683	DEPOSITO	331
50N-20820515	PARQUEADERO	196	50N-20820684	DEPOSITO	332
50N-20820516	PARQUEADERO	197	50N-20820685	DEPOSITO	333
50N-20820517	PARQUEADERO	198	50N-20820686	DEPOSITO	334
50N-20820518	PARQUEADERO	199	50N-20820687	DEPOSITO	335
50N-20820519	PARQUEADERO	200	50N-20820688	DEPOSITO	336
50N-20820520	PARQUEADERO	201	50N-20820689	DEPOSITO	337
50N-20820521	PARQUEADERO	202	50N-20820690	DEPOSITO	338
50N-20820522	PARQUEADERO	203	50N-20820691	DEPOSITO	339
50N-20820523	PARQUEADERO	204	50N-20820692	DEPOSITO	340
50N-20820524	PARQUEADERO	205	50N-20820693	DEPOSITO	341
50N-20820525	PARQUEADERO	206	50N-20820694	DEPOSITO	342
50N-20820526	PARQUEADERO	207	50N-20820695	DEPOSITO	343
50N-20820527	PARQUEADERO	208	50N-20820696	DEPOSITO	344
50N-20820528	PARQUEADERO	DOBLE 251	50N-20820697	DEPOSITO	345
50N-20820529	PARQUEADERO	252	50N-20820698	DEPOSITO	346
50N-20820530	PARQUEADERO	DOBLE 409			

2024-08-01
6:35:00 PM
A





Ca276706129

En relación con los inmuebles antes descritos, el apoderado podrá efectuar en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.**, los siguientes actos:

1. Aceptar en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** las escrituras públicas de hipoteca, que constituyan en su favor los adquirentes de los inmuebles.
2. Firmar la certificación para efectos fiscales, sobre el valor del crédito aprobado por **BANCOLOMBIA S.A.**
3. Desafectar los inmuebles antes relacionados, de la hipoteca de mayor extensión constituida mediante la escritura pública No.1234 del 28 de mayo de 2014, otorgada en la Notaría Cuarenta y dos (42) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada el 04 de junio de 2014, por medio de la cual la sociedad **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ALEJANDRIA AZIMUT**, otorgó hipoteca abierta y sin límite de cuantía a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, sobre el siguiente Inmueble:

Lote de terreno que corresponde al proyecto **AZIMUT PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 3**, ubicado en la Calle 159 No. 54-35 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula Inmobiliaria número **50N-20708693** en Mayor Extensión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, el cual fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante la escritura pública **2698** del 10 de diciembre de 2015, Notaría Treinta y cinco de Bogotá, debidamente registrada, dando origen a los folios enunciados en el numeral primero del presente poder.

LIMITACIÓN: El apoderado sólo podrá proceder en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** a desafectar los inmuebles de la hipoteca de mayor extensión, cuando en la misma escritura se celebre uno de los siguientes actos: Hipoteca a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, o transferencia a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**

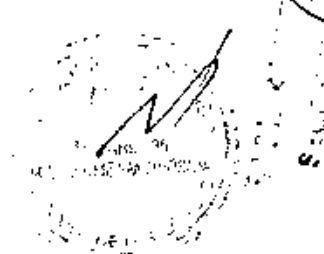
Para aclarar las mencionadas escrituras, modificarlas o ratificarlas, en caso de ser necesario.

El presente poder estará vigente hasta la culminación total de este mandato.

ACTUALIZACIONES
BANCOLOMBIA S.A.

5


CAMILO ENRIQUE LLAÑA MEJÍA
CC 79.341.815
Apoderado Especial
BANCOLOMBIA S.A.



Ca276706129

10724YBMCBKB#UMV

14/06/2018

Occidente SA N° 14000000

NOTARIA 29

PALESTRA NOTARIAL DE BOGOTÁ

Carrera 13 No. 33-42 PBX: 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Que: CAMILO ENRIQUE LLANA MEJIA quien se identificó con C.C. número. 79341815 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impresa en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento, procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar, al lado de este sello

NOTARIA

14/02/2018
Funcio: JUNIO



Camilo Enrique Llana Mejia

... en 18
... fotocopie
... en 18
193
22 Feb 2018
19/JUL/2018





Bogotá D.C., 08 de diciembre de 2016

Señor
NOTARIO
Círculo de Bogotá

Asunto: Poder especial

CAMILO ENRIQUE LLAÑA MEJÍA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.341.815 de Bogotá, obrando en este acto en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Medellín, legalmente constituido mediante la escritura pública 388 del 24 de enero de 1945, otorgada en la Notaría Primera de Medellín, varias veces reformada, en mi calidad de apoderado especial, en ejercicio de mis funciones, plenamente facultado para firmar el presente documento según Escritura Pública número tres mil ochocientos setenta y uno (3.871) del ocho (08) de Julio del dos mil once (2.011) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Medellín; el cual adjunto manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.157.013 expedida en Usaquén, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.299 del Consejo Superior de la Judicatura y/o a la doctora **ALEXANDRA JIMÉNEZ CÉSPEDES**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.026.143 expedida en Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 223.652 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, efectúe los actos y contratos que se relacionan más adelante, sobre los siguientes inmuebles, pertenecientes al Proyecto Inmobiliario **AZIMUT ETA II - PROPIEDAD HORIZONTAL**, construido sobre el lote de terreno en mayor extensión, con cédula catastral número 009103201200000000, ubicado en la siguiente dirección Calle 159 No.54-35 de la nomenclatura urbana de Bogotá, los cuales se relacionan a continuación:

INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA
APTO 109	50N-20797407	APTO 614	50N-20797457
APTO 110	50N-20797408	APTO 615	50N-20797458
APTO 111	50N-20797409	APTO 616	50N-20797459
APTO 112	50N-20797410	APTO 617	50N-20797460
APTO 113	50N-20797411	APTO 709	50N-20797461
APTO 114	50N-20797412	APTO 710	50N-20797462
APTO 115	50N-20797413	APTO 711	50N-20797463
APTO 116	50N-20797414	APTO 712	50N-20797464
APTO 117	50N-20797415	APTO 713	50N-20797465
APTO 209	50N-20797416	APTO 714	50N-20797466
APTO 210	50N-20797417	APTO 715	50N-20797467
APTO 211	50N-20797418	APTO 716	50N-20797468
APTO 212	50N-20797419	APTO 717	50N-20797469
APTO 213	50N-20797420	APTO 809	50N-20797470

10723MCCBK9-HMY8Y
14/08/2016



APTO 214	SON-20797421	APTO 810	SON-20797471
APTO 215	SON-20797422	APTO 811	SON-20797472
APTO 216	SON-20797423	APTO 812	SON-20797473
APTO 217	SON-20797424	APTO 813	SON-20797474
APTO 309	SON-20797425	APTO 814	SON-20797475
APTO 310	SON-20797426	APTO 815	SON-20797476
APTO 311	SON-20797427	APTO 816	SON-20797477
APTO 312	SON-20797428	APTO 817	SON-20797478
APTO 313	SON-20797429	APTO 909	SON-20797479
APTO 314	SON-20797430	APTO 910	SON-20797480
APTO 315	SON-20797431	APTO 911	SON-20797481
APTO 316	SON-20797432	APTO 912	SON-20797482
APTO 317	SON-20797433	APTO 913	SON-20797483
APTO 409	SON-20797434	APTO 914	SON-20797484
APTO 410	SON-20797435	APTO 915	SON-20797485
APTO 411	SON-20797436	APTO 916	SON-20797486
APTO 412	SON-20797437	APTO 917	SON-20797487
APTO 413	SON-20797438	APTO 1009	SON-20797488
APTO 414	SON-20797439	APTO 1010	SON-20797489
APTO 415	SON-20797440	APTO 1011	SON-20797490
APTO 416	SON-20797441	APTO 1012	SON-20797491
APTO 417	SON-20797442	APTO 1013	SON-20797492
APTO 509	SON-20797443	APTO 1017	SON-20797493
APTO 510	SON-20797444	APTO 1109	SON-20797494
APTO 511	SON-20797445	APTO 1110	SON-20797495
APTO 512	SON-20797446	APTO 1111	SON-20797496
APTO 513	SON-20797447	APTO 1112	SON-20797497
APTO 514	SON-20797448	APTO 1113	SON-20797498
APTO 515	SON-20797449	APTO 1117	SON-20797499
APTO 516	SON-20797450	APTO 1209	SON-20797500
APTO 517	SON-20797451	APTO 1210	SON-20797501
APTO 609	SON-20797452	APTO 1211	SON-20797502
APTO 610	SON-20797453	APTO 1212	SON-20797503
APTO 611	SON-20797454	APTO 1213	SON-20797504
APTO 612	SON-20797455	APTO 1217	SON-20797505
APTO 613	SON-20797456	PARQUEADERO SENCILLO 420	SON-20797588
PARQUEADERO SENCILLO 322	SON-20797506	PARQUEADERO SENCILLO 421	SON-20797589
PARQUEADERO SENCILLO 323	SON-20797507	PARQUEADERO SENCILLO 48	SON-20797590
PARQUEADERO SENCILLO 324	SON-20797508	PARQUEADERO SENCILLO 49	SON-20797591
PARQUEADERO SENCILLO 325	SON-20797509	PARQUEADERO SENCILLO 50	SON-20797592
PARQUEADERO SENCILLO 326	SON-20797510	PARQUEADERO SENCILLO 51	SON-20797593
PARQUEADERO SENCILLO 327	SON-20797511	PARQUEADERO SENCILLO 52	SON-20797594
PARQUEADERO SENCILLO 328	SON-20797512	PARQUEADERO SENCILLO 53	SON-20797595
PARQUEADERO SENCILLO 329	SON-20797513	PARQUEADERO SENCILLO 54	SON-20797596



Ca276706127



República de Colombia

Hoja del notario para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentación del archivo notarial.

PARQUEADERO SENCILLO 330	50N-20797514	PARQUEADERO SENCILLO 55	50N-20797597
PARQUEADERO SENCILLO 331	50N-20797515	PARQUEADERO SENCILLO 56	50N-20797598
PARQUEADERO SENCILLO 332	50N-20797516	PARQUEADERO SENCILLO 57	50N-20797599
PARQUEADERO SENCILLO 333	50N-20797517	PARQUEADERO SENCILLO 58	50N-20797600
PARQUEADERO SENCILLO 334	50N-20797518	PARQUEADERO SENCILLO 59	50N-20797601
PARQUEADERO SENCILLO 335	50N-20797519	PARQUEADERO SENCILLO 60	50N-20797602
PARQUEADERO SENCILLO 336	50N-20797520	PARQUEADERO SENCILLO 61	50N-20797603
PARQUEADERO SENCILLO 337	50N-20797521	PARQUEADERO SENCILLO 62	50N-20797604
PARQUEADERO SENCILLO 338	50N-20797522	PARQUEADERO SENCILLO 63	50N-20797605
PARQUEADERO SENCILLO 339	50N-20797523	PARQUEADERO SENCILLO 64	50N-20797606
PARQUEADERO SENCILLO 340	50N-20797524	PARQUEADERO SENCILLO 65	50N-20797607
PARQUEADERO SENCILLO 341	50N-20797525	PARQUEADERO SENCILLO 66	50N-20797608
PARQUEADERO SENCILLO 342	50N-20797526	PARQUEADERO SENCILLO 67	50N-20797609
PARQUEADERO SENCILLO 343	50N-20797527	PARQUEADERO SENCILLO 68	50N-20797610
PARQUEADERO SENCILLO 344	50N-20797528	PARQUEADERO SENCILLO 69	50N-20797611
PARQUEADERO DOBLE 345	50N-20797529	PARQUEADERO SENCILLO 70	50N-20797612
PARQUEADERO DOBLE 346	50N-20797530	PARQUEADERO DOBLE 71	50N-20797613
PARQUEADERO SENCILLO 347	50N-20797531	PARQUEADERO SENCILLO 72	50N-20797614
PARQUEADERO SENCILLO 348	50N-20797532	PARQUEADERO SENCILLO 73	50N-20797615
PARQUEADERO SENCILLO 349	50N-20797533	PARQUEADERO SENCILLO 74	50N-20797616
PARQUEADERO SENCILLO 350	50N-20797534	PARQUEADERO SENCILLO 75	50N-20797617
PARQUEADERO SENCILLO 351	50N-20797535	PARQUEADERO SENCILLO 76	50N-20797618
PARQUEADERO SENCILLO 352	50N-20797536	PARQUEADERO SENCILLO 77	50N-20797619
PARQUEADERO SENCILLO 353	50N-20797537	PARQUEADERO SENCILLO 78	50N-20797620
PARQUEADERO SENCILLO 354	50N-20797538	PARQUEADERO SENCILLO 79	50N-20797621
PARQUEADERO DOBLE 355	50N-20797539	PARQUEADERO SENCILLO 80	50N-20797622
PARQUEADERO DOBLE 356	50N-20797540	PARQUEADERO SENCILLO 81	50N-20797623
PARQUEADERO SENCILLO 357	50N-20797541	PARQUEADERO DOBLE 82	50N-20797624
PARQUEADERO SENCILLO 358	50N-20797542	PARQUEADERO DOBLE 83	50N-20797625

COLOMBIA
NOTARIAL
14/08/2018

Ca276706127



10722BK945M8YCM

14/08/2018

Código 22 14 08 2018

PARQUEADERO SENCILLO 359	50N-20797543	PARQUEADERO DOBLE 84	50N-20797626
PARQUEADERO SENCILLO 360	50N-20797544	PARQUEADERO SENCILLO 85	50N-20797627
PARQUEADERO SENCILLO 361	50N-20797545	PARQUEADERO SENCILLO 86	50N-20797628
PARQUEADERO SENCILLO 362	50N-20797546	PARQUEADERO DOBLE 93	50N-20797629
PARQUEADERO SENCILLO 370	50N-20797547	PARQUEADERO SENCILLO 94	50N-20797630
PARQUEADERO SENCILLO 371	50N-20797548	PARQUEADERO SENCILLO 95	50N-20797631
PARQUEADERO SENCILLO 372	50N-20797549	PARQUEADERO DOBLE 96	50N-20797632
PARQUEADERO SENCILLO 373	50N-20797550	PARQUEADERO DOBLE 97	50N-20797633
PARQUEADERO SENCILLO 374	50N-20797551	PARQUEADERO SENCILLO 98	50N-20797634
PARQUEADERO SENCILLO 375	50N-20797552	PARQUEADERO DOBLE 99	50N-20797635
PARQUEADERO DOBLE 376	50N-20797553	PARQUEADERO SENCILLO 100	50N-20797636
PARQUEADERO SENCILLO 377	50N-20797554	PARQUEADERO SENCILLO 101	50N-20797637
PARQUEADERO SENCILLO 378	50N-20797555	PARQUEADERO SENCILLO 102	50N-20797638
PARQUEADERO SENCILLO 379	50N-20797556	PARQUEADERO SENCILLO 103	50N-20797639
PARQUEADERO SENCILLO 380	50N-20797557	PARQUEADERO SENCILLO 104	50N-20797640
PARQUEADERO SENCILLO 381	50N-20797558	PARQUEADERO SENCILLO 105	50N-20797641
PARQUEADERO SENCILLO 382	50N-20797559	PARQUEADERO SENCILLO 106	50N-20797642
PARQUEADERO SENCILLO 383	50N-20797560	PARQUEADERO SENCILLO 107	50N-20797643
PARQUEADERO SENCILLO 384	50N-20797561	PARQUEADERO SENCILLO 108	50N-20797644
PARQUEADERO SENCILLO 385	50N-20797562	PARQUEADERO SENCILLO 109	50N-20797645
PARQUEADERO SENCILLO 386	50N-20797563	PARQUEADERO SENCILLO 110	50N-20797646
PARQUEADERO SENCILLO 387	50N-20797564	PARQUEADERO SENCILLO 111	50N-20797647
PARQUEADERO SENCILLO 389	50N-20797565	PARQUEADERO SENCILLO 112	50N-20797648
PARQUEADERO SENCILLO 390	50N-20797566	PARQUEADERO SENCILLO 113	50N-20797649
PARQUEADERO SENCILLO 397	50N-20797567	PARQUEADERO SENCILLO 124	50N-20797650
PARQUEADERO SENCILLO 398	50N-20797568	PARQUEADERO SENCILLO 125	50N-20797651
PARQUEADERO SENCILLO 399	50N-20797569	PARQUEADERO SENCILLO 126	50N-20797652
PARQUEADERO SENCILLO 400	50N-20797570	PARQUEADERO SENCILLO 127	50N-20797653
PARQUEADERO SENCILLO 401	50N-20797571	PARQUEADERO SENCILLO 128	50N-20797654

15/01/2018
 15/01/2018
 15/01/2018



Ca276706126

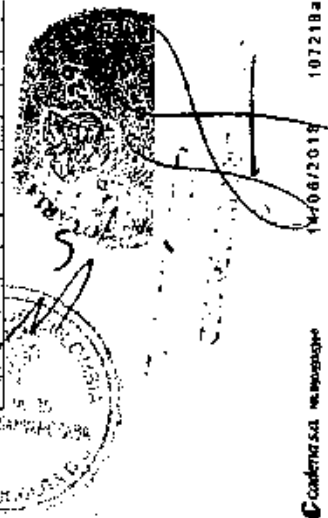


República de Colombia

Hoja del material para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

PARQUEADERO SENCILLO 402	50N-20797572	PARQUEADERO SENCILLO 129	50N-20797655
PARQUEADERO SENCILLO 403	50N-20797573	PARQUEADERO SENCILLO 130	50N-20797656
PARQUEADERO SENCILLO 404	50N-20797574	PARQUEADERO SENCILLO 131	50N-20797657
PARQUEADERO SENCILLO 405	50N-20797575	PARQUEADERO SENCILLO 132	50N-20797658
PARQUEADERO SENCILLO 406	50N-20797576	PARQUEADERO SENCILLO DOBLE 133	50N-20797659
PARQUEADERO SENCILLO 407	50N-20797577	PARQUEADERO SENCILLO 136	50N-20797660
PARQUEADERO DOBLE 408	50N-20797578	PARQUEADERO SENCILLO 137	50N-20797661
PARQUEADERO SENCILLO 411	50N-20797579	PARQUEADERO SENCILLO 138	50N-20797662
PARQUEADERO SENCILLO 412	50N-20797580	PARQUEADERO SENCILLO 139	50N-20797663
PARQUEADERO SENCILLO 413	50N-20797581	PARQUEADERO SENCILLO 140	50N-20797664
PARQUEADERO SENCILLO 414	50N-20797582	PARQUEADERO SENCILLO 141	50N-20797665
PARQUEADERO SENCILLO 415	50N-20797583	PARQUEADERO SENCILLO 142	50N-20797666
PARQUEADERO SENCILLO 416	50N-20797584	PARQUEADERO SENCILLO 143	50N-20797667
PARQUEADERO SENCILLO 417	50N-20797585	PARQUEADERO SENCILLO 144	50N-20797668
PARQUEADERO SENCILLO 418	50N-20797586	PARQUEADERO SENCILLO 145	50N-20797669
PARQUEADERO SENCILLO 419	50N-20797587	DEPOSITO 376	50N-20797721
DEPOSITO 187	50N-20797670	DEPOSITO 377	50N-20797722
DEPOSITO 188	50N-20797671	DEPOSITO 378	50N-20797723
DEPOSITO 189	50N-20797672	DEPOSITO 379	50N-20797724
DEPOSITO 190	50N-20797673	DEPOSITO 380	50N-20797725
DEPOSITO 191	50N-20797674	DEPOSITO 7	50N-20797726
DEPOSITO 192	50N-20797675	DEPOSITO 8	50N-20797727
DEPOSITO 193	50N-20797676	DEPOSITO 9	50N-20797728
DEPOSITO 194	50N-20797677	DEPOSITO 10	50N-20797729
DEPOSITO 195	50N-20797678	DEPOSITO 11	50N-20797730
DEPOSITO 196	50N-20797679	DEPOSITO 12	50N-20797731
DEPOSITO 197	50N-20797680	DEPOSITO 13	50N-20797732
DEPOSITO 198	50N-20797681	DEPOSITO 14	50N-20797733
DEPOSITO 199	50N-20797682	DEPOSITO 15	50N-20797734
DEPOSITO 200	50N-20797683	DEPOSITO 16	50N-20797735
DEPOSITO 201	50N-20797684	DEPOSITO 17	50N-20797736
DEPOSITO 202	50N-20797685	DEPOSITO 18	50N-20797737
DEPOSITO 203	50N-20797686	DEPOSITO 19	50N-20797738
DEPOSITO 204	50N-20797687	DEPOSITO 114	50N-20797739
DEPOSITO 205	50N-20797688	DEPOSITO 115	50N-20797740
DEPOSITO 206	50N-20797689	DEPOSITO 116	50N-20797741
DEPOSITO 207	50N-20797690	DEPOSITO 117	50N-20797742
DEPOSITO 208	50N-20797691	DEPOSITO 118	50N-20797743
DEPOSITO 209	50N-20797692	DEPOSITO 119	50N-20797744

11/08/2018
15:04:18



Ca276706126

107218-0MY8YCMKB

C-Contratación de servicios

DEPOSITO 348	SON-20797693	DEPOSITO 120	SON-20797745
DEPOSITO 349	SON-20797694	DEPOSITO 121	SON-20797746
DEPOSITO 350	SON-20797695	DEPOSITO 122	SON-20797747
DEPOSITO 351	SON-20797696	DEPOSITO 123	SON-20797748
DEPOSITO 352	SON-20797697	DEPOSITO 124	SON-20797749
DEPOSITO 353	SON-20797698	DEPOSITO 125	SON-20797750
DEPOSITO 354	SON-20797699	DEPOSITO 126	SON-20797751
DEPOSITO 355	SON-20797700	DEPOSITO 127	SON-20797752
DEPOSITO 356	SON-20797701	DEPOSITO 128	SON-20797753
DEPOSITO 357	SON-20797702	DEPOSITO 129	SON-20797754
DEPOSITO 358	SON-20797703	DEPOSITO 130	SON-20797755
DEPOSITO 359	SON-20797704	DEPOSITO 131	SON-20797756
DEPOSITO 360	SON-20797705	DEPOSITO 132	SON-20797757
DEPOSITO 361	SON-20797706	DEPOSITO 133	SON-20797758
DEPOSITO 362	SON-20797707	DEPOSITO 134	SON-20797759
DEPOSITO 363	SON-20797708	DEPOSITO 135	SON-20797760
DEPOSITO 364	SON-20797709	DEPOSITO 136	SON-20797761
DEPOSITO 365	SON-20797710	DEPOSITO 137	SON-20797762
DEPOSITO 366	SON-20797711	DEPOSITO 138	SON-20797763
DEPOSITO 367	SON-20797712	DEPOSITO 139	SON-20797764
DEPOSITO 368	SON-20797713	DEPOSITO 140	SON-20797765
DEPOSITO 369	SON-20797714	DEPOSITO 141	SON-20797766
DEPOSITO 370	SON-20797715	DEPOSITO 142	SON-20797767
DEPOSITO 371	SON-20797716	DEPOSITO 143	SON-20797768
DEPOSITO 372	SON-20797717	DEPOSITO 144	SON-20797769
DEPOSITO 373	SON-20797718	DEPOSITO 145	SON-20797770
DEPOSITO 374	SON-20797719	DEPOSITO 146	SON-20797771
DEPOSITO 375	SON-20797720	DEPOSITO 147	SON-20797772

En relación con los inmuebles antes descritos, el apoderado podrá efectuar en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.**, los siguientes actos:

1. Aceptar en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** las escrituras públicas de hipoteca, que constituyan en su favor los adquirentes de los inmuebles.
2. Firmar la certificación para efectos fiscales, sobre el valor del crédito aprobado por **BANCOLOMBIA S.A.**
3. Desafectar los inmuebles antes relacionados, de la hipoteca de mayor extensión constituida mediante la escritura pública No. 1234 del 28 de mayo de 2014, otorgada en la Notaría 42 del Circuito de Bogotá, debidamente registrada el 04 de junio de 2014, por medio de la cual la sociedad **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** como vocera del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO ALEJANDRIA AZIMUT**, otorgó hipoteca abierta y sin limite de cuantía a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, sobre el siguiente inmueble:

Lote de terreno denominado Lote 3 Supermanzana A, ubicado en la Calle 159 No. 54-35 de la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Bogotá D.C., con un área

ATENCION
RECIBIDO
18

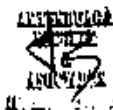


aproximada de 10.014,50 M2, identificado con la matrícula inmobiliaria número 50N-20708693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pública de Bogotá Zona Norte, el cual fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante la escritura pública 2698 del 10 de diciembre de 2015, adicionado y reformado por escritura pública 1494 del 26 de agosto de 2016, todas otorgadas en la Notaría 35 de Bogotá D.C., debidamente registrada, dando origen a los folios enunciados en el numeral primero del presente poder.

LIMITACIÓN: El apoderado sólo podrá proceder en nombre de BANCOLOMBIA S.A. a desafectar los inmuebles de la hipoteca de mayor extensión, cuando en la misma escritura se celebre uno de los siguientes actos: Hipoteca o transferencias a favor de BANCOLOMBIA S.A.

4. Para aclarar las mencionadas escrituras, modificarlas o ratificarlas, en caso de ser necesario.

El presente poder estará vigente hasta la culminación total de este mandato.



Camilo Enrique Llaña Mejía

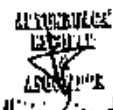
CAMILO ENRIQUE LLAÑA MEJÍA

CC 79.341.815

Apoderado Especial

BANCOLOMBIA S.A.

Acepto,



Hugo William Max Artunduaga Nazayo

HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO

CC 79.157.013 de Usaquén

TP No. 51.299 del CSJ

ARTUNDUAGA ESCOBAR & ASOCIADOS

ALEXANDRA JIMENEZ CÉSPEDES

CC 1.016.026.143 de Bogotá

TP No. 223.652 del CSJ

ARTUNDUAGA ESCOBAR & ASOCIADOS





Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7442929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (S) DE BOGOTÁ D.C.



Que: CAMILO ENRIQUE LLANA MEJIA quien se
identificó con C.C. número. 79341815 y declaró:
Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA
impuesta en el presente documento y declara
como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en
señal de asentimiento procede a firmar esta
diligencia e imprime su huella dactilar, al lado
de este sello.

NOTARIA 29

14/12/2016

Func. de: JULIO



Camilo Enrique Llana Mejia

El Notario hace constar que
original de la ptes nte fotocopiado
se halla protocolizado en la
Escritura No. 2279
de 16 de 12 del 2016
en la ciudad de Bogotá D.C. 19/JUL/2017



NOTARIA VEINTINUEVE
Dr. Juan Alonso Vallejo Tobón



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS

SESENTAY UNO (3.871)

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL.

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.

A: CAMILO ENRIQUE LLAÑA MEJÍA.

NOTARIA VEINTINUEVE
Dr. Juan Alonso Vallejo Tobón



Ca276706124

OA

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia,

República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de julio

de dos mil once (2011), al despacho de la Notaría Veintinueve (29) del círculo de

Medellín, de la cual es notario encargado HERRAN ALONSO GUTIERREZ VALLEJO

compareció el doctor AUGUSTO RESTREPO GOMEZ, mayor de edad, vecino de

Medellín, portador de la cédula de ciudadanía No. 71.616.041, y dijo:

PRIMERO: Que obra en su condición de VICEPRESIDENTE

ADMINISTRATIVO y por lo tanto en nombre y de Representación Legal de

BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de crédito con domicilio en Medellín,

constituido mediante Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944,

protocolizada mediante escritura pública número 388 del 24 de enero de 1945

otorgada en la Notaría Primera de Medellín, circunstancias que acredita con

certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual

presenta para su protocolización con este instrumento.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad anotada, confiere PODER ESPECIAL a

CAMILO ENRIQUE LLAÑA MEJÍA, mayor de edad, vecino de Bogotá,

identificado con la cédula de ciudadanía número 79.341.815 de Bogotá para que

en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. otorgue poderes a los

abogados externos de la entidad para desafectar de las hipotecas de mayor

extensión y constituir hipotecas a favor de ésta.

TERCERO: Este poder conlleva la facultad de firmar todos los actos,

documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal

cumplimiento del mandato conferido.

CUARTO: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria

Se extendió conforme a minuta presentada por el Banco, la cual fue enviada por

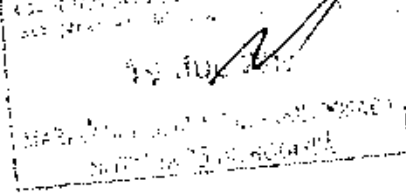
la doctora MARIA PAULINA ANGEL, mediante correo electrónico.

Se advirtió a la otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la

totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella

consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere; la firma

FIRMA DEL OTORGANTE EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL, NO TIENE CUSTODIA DEL DOCUMENTO



3871 J. No. 6/11

14/08/2018

Ca276706124

10724YBMCBCK8aMMY

14/08/2018

Ca276706124

de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del notario.

En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por el mismo. (Art. 35 Decreto Ley 960/70). La compareciente leyó personalmente el presente instrumento, lo aprobó y firma en señal de asentimiento.

El notario autoriza que la presente escritura se suscriba por parte del señor **AUGUSTO RESTREPO GOMEZ** representante legal **BANCOLOMBIA S.A.**, en la carrera 48 número 25-85 Torre Sur 9E, de la nomenclatura oficial de Medellín, (Art. 12 del Decreto 2148 de 1983).

Derechos notariales \$ 44.000. Aporte a la Superintendencia y Fondo Nacional del Notariado \$ 7.400.

Iva \$ 12.853 - - - Resolución 11621 Y 11903 de 2010.

La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: 7700122160004.

Así se firman:

ESPACIO EN BLANCO

[Firma manuscrita]

AUGUSTO RESTREPO GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A., EN SU CALIDAD DE:

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

NIT. No. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA S.A.
Visto Segundo Jurídico

NOTARIO VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE

[Firma manuscrita]
HERNAN ALEJANDRO GUTIERREZ GALLEJO

NOTARIO VEINTINUEVE DE MEDELLIN-ENCARGADO



Ca276706123



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

Superintendencia Financiera de Colombia
Prospección para todos

EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

En el presente documento se hace constar que el Sr. JUAN ALVARO VALLERON, identificado con C.C. 10.000.000, en su calidad de representante legal del BANCO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A., ha comparecido ante el Notario Público JUAN ALVARO VALLERON, quien ha verificado la identidad del Sr. JUAN ALVARO VALLERON y la existencia del BANCO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A. en el Registro Público de Comercio de Bogotá, D.C., y ha emitido el presente documento en virtud de la fe que le hace.

RAZÓN SOCIAL: BANCO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A. (BANCO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.)

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad por Acciones de Capital Cerrado

CONSTITUCIÓN: 28 de mayo de 1964, en Bogotá, D.C., por el Sr. JUAN ALVARO VALLERON, quien ha emitido el presente documento en virtud de la fe que le hace.

SEDE SOCIAL: Bogotá, D.C.

OBJETO SOCIAL: El Banco Industrial de Colombia S.A. tiene por objeto principal el negocio de banca comercial, es decir, el de recibir depósitos de dinero de los particulares y de las empresas, y de prestarlos a los mismos, así como el de administrar los recursos que se le asignen para el cumplimiento de sus fines.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Sr. JUAN ALVARO VALLERON, en su calidad de representante legal del BANCO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A., ha comparecido ante el Notario Público JUAN ALVARO VALLERON, quien ha verificado la identidad del Sr. JUAN ALVARO VALLERON y la existencia del BANCO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A. en el Registro Público de Comercio de Bogotá, D.C., y ha emitido el presente documento en virtud de la fe que le hace.

NOTARIA VENTURA VILLAR
14 JUN 2011

6 JUN 2011
JUAN ALVARO VALLERON
NOTARIO

HERNÁNDEZ ALONSO
GUERRERO VALLERON
NOTARIO

Ca276706123



10723MCSK8-KMY9Y

14/06/2011

Coahuila de Zaragoza

- 6 JUL. 2011
 JUAN ALV. DE MENDOZA TABO.
 NOTARIO



2



Ca276706122

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Luis Fernando Cárdenas Gussé	CC-70193088	Vicepresidente de Operaciones
José Alberto Velásquez Salazar	CC-71597909	Vicepresidente Financiero
Juan Carlos Rodríguez	CC-70563173	Vicepresidente de Riesgos
Reynaldo Rodríguez	CC-10547151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Isabel Olga Rodríguez	CC-21064102	Representante Legal Judicial
César Gustavo Fernández	CC-31056448	Representante Legal Judicial
Agustina María Delos Angeles Hernández	CC-35487908	Representante Legal Judicial
Maria Adelfa Rodríguez	CC-42775528	Representante Legal Judicial
Manuela Rodríguez	CC-70587154	Representante Legal Judicial
Ingrid del Río	CC-82076350	Representante Legal Judicial
Camilo Rafael García	CC-70175528	Representante Legal Judicial
Gustavo Darío Rodríguez	CC-83527244	Representante Legal Judicial
Maria Felina Rodríguez	CC-52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Rodríguez	CC-42580832	Representante Legal Judicial
Patricia Rodríguez	CC-43751808	Representante Legal Judicial
Clara Corina Quiroga Tabares	CC-52040173	Representante Legal Judicial
Marta Patricia Rodríguez	CC-05862092	Representante Legal Judicial
Mauricio Velez	CC-71701056	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Rodríguez	CC-71332494	Representante Legal Judicial
Guillermo Rodríguez	CC-70042821	Representante Legal Judicial
José María Rodríguez	CC-70042821	Representante Legal Judicial

NOTARIA VENEZUELA
Dr. Juan Alberto Tabares

6 JUL 2011
NOTARIA VENEZUELA
KERNÁN ALOP
GUTIERREZ
NOTARIO

Ca276706122



107258K8ABMY8YCM

14/05/2016

Credencial del notario



República de Colombia

Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7	
NOTAS: 1. Suplementos de información. 2. Identificación con cargo.	
Nombre: Alejandro Bravo Martínez	CC: 5462043
Fecha de inicio del cargo: 17/02/2007	Representante Legal Judicial
Nombre: Angel María Duque Ramírez	CC: 32182355
Fecha de inicio del cargo: 18/03/2008	Representante Legal Judicial
Nombre: Beatriz Cuda Bello Caga	CC: 42879100
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	Representante Legal Judicial
Nombre: Ana María Delgado Rueda	CC: 4553118
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2007	Representante Legal Judicial
Nombre: Ricardo Castellón Camacho	CC: 17172593
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2007	Representante Legal Judicial
Nombre: Lope Marcela Riquelme	CC: 42140514
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2007	Representante Legal Judicial
Nombre: Humberto Alvarado Rodríguez	CC: 52636050
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2007	Representante Legal Judicial
Nombre: Luis Raúl Velandia Londoño	CC: 4208401
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2007	Vicepresidente Auditor General
Nombre: Jairo María Benítez de la Espinosa	CC: 71332327
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2007	Vicepresidente de Gestión Humana
Nombre: Luis María Velandia Londoño	CC: 4208401
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2007	Director Regional Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Nombre: Lope Marcela Riquelme	CC: 42140514
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2007	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Nombre: Otilio Viqueza Buitrago	CC: 9200280
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2007	Gerente de Zona Postal Banca Personal
Nombre: Ramón María Rodríguez Urué	CC: 70013406
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	Director Jurídico de Procesos
Nombre: Olga Mariana Ospina Pérez	CC: 42681893
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2007	Vicepresidente de Tecnología de Información
Nombre: Luis Fernando Muñoz Hernández	CC: 31333884
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	Gerente de Banca Hipotecaria
Nombre: Ana María Duque Ramírez	CC: 32182355
Fecha de inicio del cargo: 18/03/2008	Gerente de Banca de Personas y Pymes
Nombre: Alvaro Duque Ramírez	CC: 4208401
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2007	Gerente de Zona Postal Banca Personal
Nombre: Soledad Duque Ramírez	CC: 15347047
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	Vicepresidente Ejecutiva de Desarrollo Corporativo
Nombre: Julián Bolívar Lara	CC: 01422544
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2007	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Nombre: Jorge Eduardo Rodríguez	CC: 70000009
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2007	Gerente Regional Construcción y Vivienda
Nombre: Jorge Eduardo Rodríguez	CC: 70013406
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	Gerente Regional Construcción y Vivienda

NOTARIA VIOLETA TUBÓN
Dr. Juan Alvarado

En Notaría, a las 10:00 horas del día 6 de Julio de 2011, se otorgó el presente certificado de existencia y representación legal de la sociedad denominada BANCOLOMBIA S.A.

- 6 JUL. 2011

Juan Alvarado Violeta TUBÓN
NOTARIA

NOTARIA VIOLETA TUBÓN
CALLE 100 No. 100-100
CARTAGENA, COLOMBIA

Ca276706121

1072169M6Y6YCMK9

1470812018

Codensa

Hernán Alonso Gutiérrez Vallejo
Firma Encargada



NOTARIA VEINTINUEVE
Es primera (1a) y fiel Copia que se expide a vista
del original de la Escritura Pública
Número 3871 de Fecha 0-07-2011. Consta
de (6) hojas útiles que se destinan para
EL INTERESADO.

Medellín 11 JUL. 2011



10 JUL 2011
NOTARIA VEINTINUEVE

NOTARIA VEINTINUEVE
CALLE 11 No. 10-100 Medellín



CR276706119

[Firma manuscrita]

Ca276706119

10724Y9MCS8882UMY

14/08/2018

Escritura SA. Notario



República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA Nro. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTAY SIETE

(3597)

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL.

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO.

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaria Veinte (20) del Circulo Notarial de Medellín, cuya Notaria es la doctora BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, en la presente fecha veintiséis (26) del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció el Doctor JULIÁN BOTERO LARRAÑAGA, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de cedula de ciudadanía No. 94.452.524, quien obra en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. establecimiento de crédito domiciliado en Medellín, constituido mediante la escritura pública No 388 del 24 de enero de 1.945, otorgado en la Notaria primera de Medellín, debidamente registrada y plenamente facultado por los Estatutos Sociales para celebrar el presente acto, calidad que acredita mediante certificado autentico, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento y manifestó:

PRIMERO: Que obrando dentro de las calidad indicada, CONFIERE PODER ESPECIAL a HUGO WILLIAM MAX ARTUNDUAGA NAZAYO, con Cedula de Ciudadanía de la República de Colombia número 79.157.013, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. suscriba los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y políticas del Banco.

1) Adquirir la propiedad plena de cualquier bien, mueble o inmueble, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos internos establecidos por BANCOLOMBIA S.A., así mismo, para realizar todos los actos inherentes al encargo anterior y en especial para suscribir las escrituras públicas correspondientes, cualquiera sea su forma o denominación, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.



República de Colombia
República de Colombia
 papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



CP # 3597 Septiembre 26 de 2016

Ca 276706119



16723MCBB8HMY9Y

14/08/2018

Escritura S.A. Notaria

Escritura S.A. Notaria



2) Aceptar en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** las escrituras públicas de hipoteca que se constituyan en su favor, así como para realizar cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----

3) Efectuar las cesiones de créditos de que trata el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999 y demás normas que lo adicionen o complementen o en la cesión de créditos de que trata el código civil colombiano, para lo cual podrá realizar los siguientes actos y suscribir los siguientes documentos. -----

a) Suscribir las ofertas vinculantes dirigidas a otras entidades. -----

b) Reclamar las respuestas de las ofertas vinculantes ante la entidad cedente. -----

c) Reclamar a la entidad cedente los pagarés y las garantías de los créditos debidamente endosados y cedidos. -----

d) Recibir y firmar en señal de aceptación, las garantías hipotecarias debidamente cedidas y los pagarés debidamente endosados por parte de las entidades cedentes. -----

e) Recibir la notificación que hace el cedente al cliente, de la fecha a partir de la cual opera el cambio de acreedor. -----

4) Efectuar los estudios de títulos sobre los inmuebles que se acuerden. -----

5) Aceptar y constituir cualquier garantía prendaria, hipotecaria o fiduciaria, real o personal constituida a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** y suscribir todos los documentos necesarios para su constitución, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----

6) Aceptar y constituir a nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** garantías hipotecarias de créditos titularizados y no titularizados. -----

SEGUNDO: Este poder conlleva la facultad de realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, escrituras públicas cualquiera sea su forma o denominación así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas para el cabal cumplimiento del mandato conferido. -----

TERCERO: La vigencia del presente poder será mientras se mantenga la vinculación contractual entre el apoderado y **BANCOLOMBIA S.A.** o hasta su revocatoria. -----

Hasta aquí minuta presentada. -----

Se autorizó a la representante legal para firmar fuera del despacho notarial (Art. 12 Dcto



República de Colombia



Aa032462893



Ca276706117

es Uocent, O/
ument, 2148/83).

Leída manifestó su asentimiento y en señal de aprobación, firma la presente escritura pública.

Derechos: \$ 52.300 resolución 0726/2016.

RECAUDOS: \$ 10.300 IVA: \$ 14.128

Se extendió en las hojas Aa032462941, Aa032462893

Julian Botero L

JULIAN BOTERO LARRAÑAGA

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A

NIT 890.903.938-8

C.C. 94.452.524

Blanca Yolanda Bermúdez Bello
BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE DE MEDELLÍN

Esta copia otorgada en la
CIudad de Medellín, que
me otorgo para el presente
19 JUN 2016
MARI LUCY FLORES GONZALEZ
TOPPIA S. A. S.

República de Colombia
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de notarios públicos en el archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo de notarios públicos, Visto Bueno notario
Juridico



Ca187497824

Ca276706117

10722B8B55MY9YCM

14/08/2016

Credencial notario

Credencial notario



Ca 276706116

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997); quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar, bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S.A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 11

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
26 JUL 2016
MARIA ANGELA BELTRAN ROSADO
NOTARIA DE LA BOGOTÁ



República de Colombia
República de Colombia
El poder notarial para uso exclusivo de reglas de escritura pública, certificaciones y documentos de archivo notarial



Ca 182483488

Ca 276706116



1972185347525973

14/08/2018

Cedente S.A. 18-09-2018

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al depreco, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **Cumplir.** 19.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los



Ca275706115

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, condonar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaría 29 de Medellín).

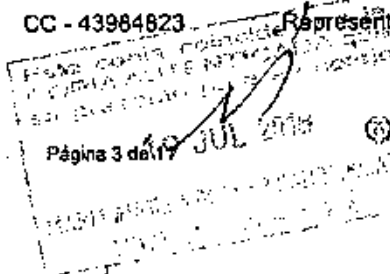
Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Bolero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Maricel Cristina Ramírez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 43984823	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 17

MINHACIENDA



[Handwritten signature]

República de Colombia
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca182493487

Ca275706115

107257M76MCRB62Y

14/08/2016

Coatons S.A. No. 1809034

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 28 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Feliva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 78236212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadella Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial



C#276706114

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Angela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrio Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candiá Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hincastroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbeláez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martina María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.supersinanciera.gov.co

Página 5 de 11

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código de verificación

Código de verificación

14/08/2016

10724Y8MCCBB9MMV



C#276706114

República de Colombia
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de documentos y documentos del archivo notarial



C#276706114



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
María Gilesa Alahorlúa Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Aria Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
María Cristina Arrastila Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico



Ca276706113

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347625973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79885115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arías Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Diofanel Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá-15 Occidente

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 7 de 11

MINHACIENDA

10 JUL 2016

Ca276706113

10723NCBBBAMYSB

14/06/2016

Credencia. de...

República de Colombia
República de Colombia

Resolución para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del archivo nacional



Ca182403403

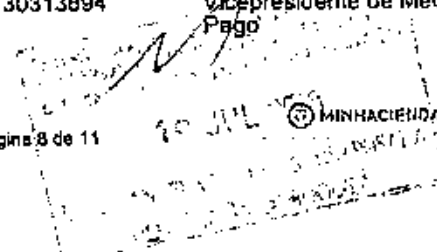
Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 71616041	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sérgio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Edgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidenta Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otaívero Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/08/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago





Ca276706112

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

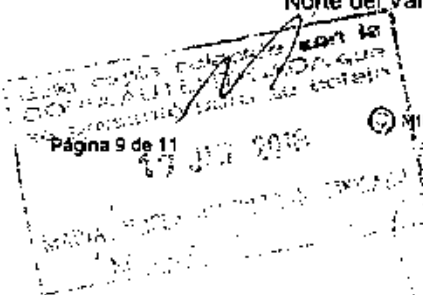
Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734298	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Omar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
María Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 19/04/2016	CC - 43065358	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79885065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fariñ Torcorema Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Ca276706112

10722BBB8BMYBYCM

14/09/2018

Ca276706112

República de Colombia
República de Colombia

Impresión realizada para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del territorio nacional.



Ca182493464

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Camillo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Díaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
Maria Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramírez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucía Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marín Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 80407282	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Sergio Peláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 71786298	Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015	CC - 71604042	Vicepresidente de Riesgos Colombia



Ca276706111

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali Preferencial
María Victoria Toro Velásquez) Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

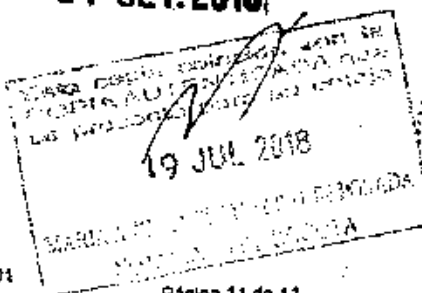
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 1a Copia especial y autentica de la
escritura No. 3197 de fecha 24/09/2016 que se
expide en 8 hojas de papel seguridad notarial
CON DESTINO A: El Apoderado

Medellin,

27 SET. 2016



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 11 de 11

República de Colombia
República de Colombia

Hoja de notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial.



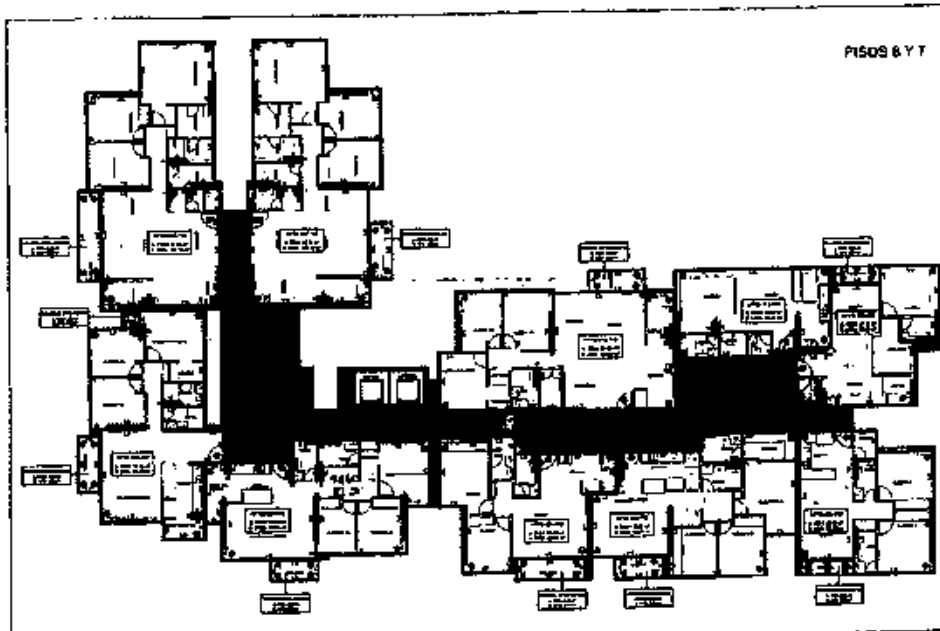
Ca182483463

Ca276706111

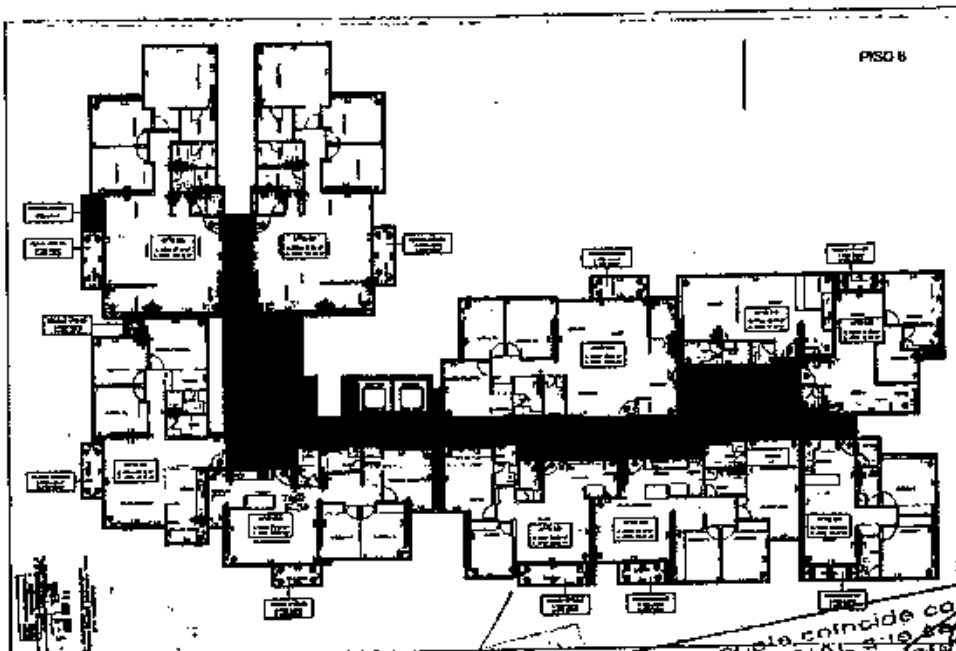
10721849MT6YCMDB

14/08/2018

Coordinadora



PISO 6 Y 7



PISO 8

Esta copia coincide con
el ORIGINAL a la que
presento para su cotejo
17 NOV 2017
MARIA ROSA ELIZABETH GARCIA ROSA
NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C.

COPIA DE LA
ACTA DE NOTARIA
NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C.

COPIA DE LA
ACTA DE NOTARIA
NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C.

Tras el material para una edición de ensayos y documentos del período anterior



CA 2767081 10



LA COPIA COINCIDE CON
EL ORIGINAL QUE SE
PRESENTÓ PARA SU COTEJO
26 AGO 2016
MARIA ANGELA BEATRIZ SANCHEZ ROSADA
NOTARIA 35 DE MUGILA D C

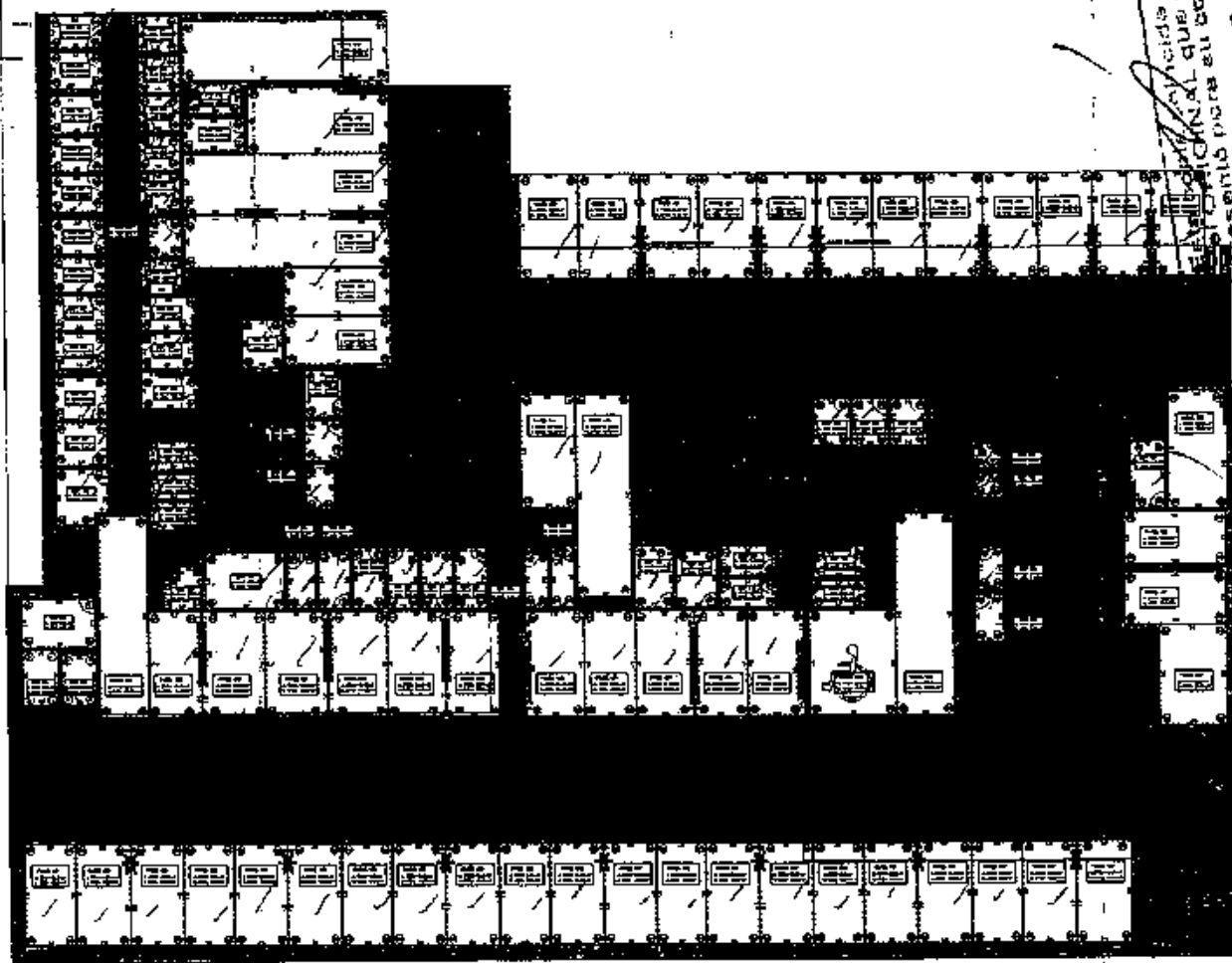
Cardinal S.A. 18.340.990.514-9

1470872048

10725YMW8M4B



Ca276706110



coincide con
 el original que se
 presenta para su cotejo
 17 NOV 2017
 MARIA ANGELA BRUNET SANFON POSADA
 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.E.

AZIMUT	
ETAPAS	
173	
2	
01.07	



Ca276702074

ES FIEL Y PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA

PÚBLICA NUMERO 1151

DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018

LA CUAL SE

EXPIDE EN CINCUENTA Y CINCO (55)

HOJAS CON

DESTINO A: BANCOLOMBIA S.A.



Dada en Bogotá, D.C., en la fecha;

Papel de seguridad (Resolución No 9146 del 01 de octubre de 2012)

FANNY TORO ARIAS

SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS (Dcto 1534/89)

NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO

DE BOGOTÁ D.C. -COLOMBIA

República de Colombia

Papel notarial para una exclusión de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca276702074



10724YOMCBH8AMKY

14/08/2018

Escritura No. 1151

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

2. RESISTING

NIT. 888 959 007-0



RECIBO DE C.A.B.

Mo. 16-1413

25-1C-2018

REFERENCIA: 0372130051948799

Circulo Registrat BOGOTA NORTE

Identificador del Proceso: 6-derechos de registro

Datos Solicitante: BANCOLOMBIA S.A.

Datos Aportados: Escritura NO.:1151 del 19-07-2018 NOTARIA 35 de BOGOTA

Numero de Matricula: 50N-20820661, 50N-20797585, 50N-20797584, 50N-20820421

[illegible]

Solicite su Certificado de Tradición en www.supernotariado.gov.co o en Supercades de Bogotá

Total a Pagar

\$4,122,400.00.

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE:

PN: 110014708237

-Copia Documento Usuario-

Para pago PSE www.abcpagos.com/instrumentos_publicos/cliente/index.php



35105947

BOGOTA NORTE LIQUID35

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:09:16 a.m.

No. RADICACION: 2018-550795

MATRICULA: 50N-20820661

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-71130

FORMA DE PAGO:

PSE BCO: 23 No.:103258751

APROB:110014708237

VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

35105943

BOGOTA NORTE

LIQUID35

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:08:03 a.m.

No. RADICACION: 2018-71130

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.

ESCRITURA No.: 1151 del 19-07-2018 NOTARIA TREINTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20797584 BOGOTA D. C. 20797585 BOGOTA D. C.

20820421 BOGOTA D. C. 20820661 BOGOTA D. C. RI 103258751

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
28 FIDUCIA	N	523101967	3,923,300	78,500
88 CANCELACION	N	8880000	54,300	1,100
			=====	=====
			3,977,600	79,600

Total a Pagar: \$ 4,057,200

DISCRIMINACION PAGOS:

PSE BCO: 23 No.:103258751

APROB:110014708237

VLR:4057200

20

35105944

BOGOTA NORTE

LIQUID35

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:08:13 a.m.

No. RADICACION: 2018-550786

MATRICULA: 50N-20820421

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-71130

FORMA DE PAGO:

PSE BCO: 23 No.:103258751

APROB:110014708237

VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

35105945

BOGOTA NORTE LIQUID35

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:08:38 a.m.

No. RADICACION: 2018-550789

MATRICULA: 50N-20797584

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-71130

FORMA DE PAGO:

PSE BCO: 23 No.:103258751

APROB:110014708237

VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

35105946

BOGOTA NORTE LIQUID35

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:09:05 a.m.

No. RADICACION: 2018-550794

MATRICULA: 50N-20797585

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-71130

FORMA DE PAGO:

PSE BCO: 23 No.:103258751

APROB:110014708237

VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

DATOS DE LA SOLICITUD							
FECHA DE LIQUIDACIÓN 25.10.2018				NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000103258751			
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)							
Responsable: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A				IDENTIFICACIÓN: CC 8056129210			
Contribuyente: BANCOLOMBIA S.A.				IDENTIFICACIÓN: NIT 8909019388			
DATOS DEL DOCUMENTO							
Notaría: Notaría TREINTA Y CINCO		N° Escritura 1151		Fecha otorgamiento: 15.07.2018		Doc. Expedido en: BOGOTÁ D.C	
Tipo de documento: Escritura		Matrícula Inmobiliaria: SON-20820421		Días Mora: 37			
DETALLE LIQUIDACIÓN							
COD	ACTO DOCUMENTAL	Cent. Inmueble	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERÉS	COSTOS ADMIN.	TOTAL
0037	CANCELACION HIPOTECA	004 BOGOTÁ D.C.	C	410.000	12.700	19.900	438.600
0163	TRANSPERENCIA	001 BOGOTÁ D.C.	523.131 967	5 231.020	157.475	0	5.388.490
0000	Ajuste múltiple mil. E.T.N-Art	003		20-	175-	0	190-
TOTAL A PAGAR:				5.647.000,00	175.000,00	19.900,00	5.836.900,00
SON: ** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS **							TOTAL: 5.836.900,00
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010.							FECHA LIMITE PARA PAGAR
IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos antes del 25.10.2018 CON EL FIN DE EVITAR INTERESES DE MORA.							25.10.2018
							TOTAL
							5.836.900,00

CLIENTE

DATOS DE LA SOLICITUD			
FECHA DE LIQUIDACIÓN 25.10.2018		NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000103258751	
DATOS DEL RESPONSABLE (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)			
NOMBRE (R): ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A		IDENTIFICACIÓN: CC 8056129210	
NOMBRE (C): BANCOLOMBIA S.A.		IDENTIFICACIÓN: NIT 8909019388	
SON: ** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS **			TOTAL: 5.836.900,00
Pago en: ☐ Efectivo ☐ Cheque de garantía ☐ Davivienda ☐ Bancolombia ☐ Banco Agrario ☐ Banco de Occidente ☐ Banco de Bogotá			FECHA LIMITE PARA PAGAR 25.10.2018
COD.BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
			TOTAL
			5.836.900,00
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010			

BANCO

232058